DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL.	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	31 MAR 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO
1.2.2. CÓDIGO:	2.4.5.01.04.01
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2026.

Mediante Acuerdo No. 029 de 2025, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el fin de contribuir con el cumplimiento de la normatividad establecida para la habilitación de los diferentes servicios que presta la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se debe garantizar que pisos, techos, paredes puertas, ventanas, unidades sanitarias, pocetas, sistema de redes y demás elementos pertenecientes a la infraestructura cumplan las condiciones adecuadas para la atención de los pacientes, garantizando condiciones de asepsia a las áreas quirúrgicas y de procedimientos, áreas hospitalarias, áreas ambulatorias de urgencias y de consulta, servicios de apoyo diagnóstico y servicios generales.

Para dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura y la dotación hospitalaria para la vigencia 2026, es necesario contar con diversos materiales de ferretería en la bodega de mantenimiento, para ejecutar el plan según la programación establecida y tener disponibilidad inmediata para cubrir las necesidades que se generan en toda la institución.

La existencia de estos materiales en la institución brinda agilidad en el tiempo de respuestas de un mantenimiento correctivo, llevando a que la infraestructura y dotación hospitalaria cumplan con la función establecida y se contribuya con la comodidad y buena prestación del servicio a los pacientes y colaboradores.

Por lo anterior se solicita suministro de material de ferretería para arreglos de infraestructura tales como resanes, pintura, redes hidráulicas, mantenimiento mobiliario de uso hospitalario, fugas de agua, fugas de gas, entre otras adecuaciones.

Por estos motivos reviste de importancia de contar con el suministro de materiales de ferretería con el fin de desarrollar las actividades programadas y continuas que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de infraestructura y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

Así las cosas, se requiere del suministro de estos materiales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud durante la vigencia 2026, para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y demás áreas y sedes habilitadas de acuerdo a la necesidad, con el fin de garantizar atención a pacientes y trabajadores que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad.

La necesidad de contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
30000000	30190000	30191800		Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO:

3.4. Garantizar los materiales de ferretería en la institución para ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, equipo industrial y muebles de uso administrativo y asistencial de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja.

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	ABRAZADERA DE 1"	UN
2	ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 1,1/2	UN
3	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1,1/4	UN
4	ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 2"	UN
5	ABRAZADERA GALVANIZADA DOBLE 1"	UN
6	ABRAZADERA METÁLICA DOBLE DE 3/4	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	7	ACEITE 3 EN UNO DE 30ML		UN
	8	ACELERANTE PARA CONCRETO DE 5 KG		UN
	9	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 1/2*1/2		UN
	10	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 3/4*1/2		UN
	11	ACOPLE PARA PURIFICADOR DE AGUA DE 1/4"		UN
	12	ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 X 1/2		UN
	13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" CPVC		UN
	14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC		UN
	15	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" CPVC		UN
	16	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC		UN
	17	ADAPTADOR HEMBRA 1.1/2"		UN
	18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" CPVC		UN
	19	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC		UN
	20	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4" PVC		UN
	21	ADAPTADOR MACHO 1" CPVC		UN
	22	ADAPTADOR MACHO 1" PVC		UN
	23	ADAPTADOR MACHO 1/2" CPVC		UN
	24	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC		UN
	25	ADAPTADOR MACHO 1.1/2" PVC		UN
	26	ADAPTADOR MACHO 3/4" CPVC		UN
	27	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC		UN
	28	ADAPTADOR MACHO 1.1/4" PVC		UN
	29	ADHESIVO EPOXICO PVC NOVALOC		CUARTO
	30	ADHESIVO EPOXICO		UN
	31	AEROGRAFO F75G 1.4MM		UN
	32	AEROSOL LACA PARA MADERA 12OZ		UN
	33	AEROSOL BLANCO 12 OZ		UN
	34	AEROSOL METALIZADO PLATA 12 OZ		UN
	35	AEROSOL NEGRO 12 OZ		UN
	36	AFLOJATODO LUBRICANTE QUITA OXIDO 9,6 ONZ		UN
	37	AHORRADOR PARA LLAVE DE JARDIN 3/4		UN
	38	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 16		KILOS
	39	ALAMBRE Nº 12		ROLLO
	40	ALICATES DE PUNTA 5"		UN
	41	ALICATES PROFESIONAL		UN
	42	AMARRE PLASTICO 10 CM 4 2-5-18 LBS		UN
	43	AMARRE PLASTICO 15 CM 6 3.2-40 LBS		UN
	44	AMARRE PLASTICO 20 CMS		UN
	45	ANILLOS SEGURIDAD 35 mm		UN
	46	ANGULO DE 3/16 X 2 X 6 MTS		UN
	47	ANGULO METALICO DE 3/4 X 1/8 X 6 METROS		UN
	48	ANTICORROSIVO GRIS		GALON
	49	ARANDELA METALICA 1/4"		KILOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

50	ARANDELA METALICA 3/16"	KILOS
51	ARANDELA METALICA 5/32"	KILOS
52	ARENA LAVADA	MTS
53	ARENA PARA PAÑETE	MTS
54	ARMELLA DE 1/2" ABIERTA	UN
55	ARMELLA DE 1.1/2" ABIERTA	UN
56	ARMELLA DE 2" ABIERTA	UN
57	ASIENTO PARA SANITARIO DE FLUXOMETRO 42 cms	UN
58	BALINERAS REF 6201-2RSC3	UN
59	BARRA DE SILICONA DE 1/2"	UN
60	BELCRO DE 2.5 CM DE ANCHO	MTS
61	BINDA BOQUILLA BLANCO	KILOS
62	BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO 9,1/2"	UN
63	BISAGRA INOX PUERTA 3*2	UN
64	BISAGRA INOX PUERTA 4*3	UN
65	BISAGRA MEDIANA CROMADA PARA PUERTA 2"	UN
66	BISAGRA PARA PUERTA DE 3.1/2" CROMADA	UN
67	BISAGRA PARCHE PARA GABINETE 90°	UN
68	BISAGRA PEQUEÑA CROMADA PARA PUERTA 1"	UN
69	BISTURI INDUSTRIAL DE CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	UN
70	BLOQUE NUMERO 5	UN
71	BOTON METALICO para closet	UN
72	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA 400*500	UN
73	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE HASTA 80KG	UN
74	BRIDA SANITARIA 4"	UN
75	BROCA LAMINA DE 1/4"	UN
76	BROCA LAMINA DE 1/8"	UN
77	BROCA LAMINA DE 3/16"	UN
78	BROCA LAMINA DE 3/8"	UN
79	BROCA LAMINA DE 5/16"	UN
80	BROCA LAMINA DE 5/32"	UN
81	BROCA TUGSTENO 5/8" X 16"	UN
82	BROCA TUGSTENO 1/2"	UN
83	BROCA TUGSTENO 1/4"	UN
84	BROCA TUGSTENO 3/16"	UN
85	BROCA TUGSTENO 3/8"	UN
86	BROCA TUGSTENO 5/16"	UN
87	BROCA TUGSTENO 5/32"	UN
88	BROCHA DE NYLON 2"	UN
89	BROCHA DE NYLON 3"	UN
90	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS DE 1.1/2"	UN
91	BUJE HG 1/2" X 3/8"	UN
92	BUJE LISO CPVC 3/4" X 1/2"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	93	BUJE LISO PVC 1" X 1/2"	UN
	94	BUJE LISO PVC 1" X 3/4"	UN
	95	BUJE LISO PVC 1.1/4" X 1"	UN
	96	BUJE PRESION SOLDADO 3/4" X 1/2"	UN
	97	BUJE PVC DE 2" A 1.1/4"	UN
	98	BUJE REDUCCION DE 1.1/4" X 3/4"	UN
	99	CADENA DE 1/4"	MTS
	100	CADENA PARA CORTINA CON CIERRES	MTS
	101	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 40 CMS X 16 CMS	UN
	102	CALIBRADOR PIE DE REY	UN
	103	CANASTILLA PLASTICA LAVAPLATOS DE 4"	UN
	104	CANASTILLA PLASTICA LAVAMANOS DE 2"	UN
	105	CAOLIN AMARILLO	BULTO
	106	CARETA MALLA	UN
	107	CARGA PARA PISTOLA RAMSET CAL 22 -32CW	UN
	108	CARRETE DE NYLON 80 LB	UN
	109	CAUCHO PARA PISO ANTIDESLIZANTE	MTS
	110	CAUTIN 50 WATS DE PUNTA	UN
	111	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	BULTO
	112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO
	113	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR	UN
	114	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1.3/8	UN
	115	CHAZO EXPANSIVO 3/8" CORTO X 1.7/8	UN
	116	CHAZO EXPANSIVO 3/8" LARGO X 4"	UN
	117	CHAZO EXPANSIVO 5/16" CORTO 1.1/2	UN
	118	CHAZO EXPANSIVO 5/16" LARGO X 3"	UN
	119	CHAZO EXPANSIVO ARGOLLA ABIERTA 5/16	UN
	120	CHAZO HEMBRA METALICO 1/4 CUNA	UN
	121	CHAZO PLASTICO DE 1/2"	UN
	122	CHAZO PLASTICO DE 3/8"	UN
	123	CHAZO PLASTICO DE 5/16"	UN
	124	CHAZO PLASTICO DE 1/4"	UN
	125	CHAZO PLASTICO TIPO MARIPOSA PARA DRYWALL	UN
	126	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN
	127	CHUPA PARA ESCALERILLAS	UN
	128	CIERRE MAGNETICO	UN
	129	CINCEL PLANO DE 3/4	UN
	130	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 5MTS	MTS
	131	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 24MMX40 MTS	UN
	132	CINTA ENMASCARAR 2"X50MTS	UN
	133	CINTA DOBLE FAZ 1/2*30	MTS
	134	CINTA PARA DRYWALL 5CMS X 100 MTS	UN
	135	CINTA PARA DEMARCACION AZUL PVC 2"X 30 MTS	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

136	CINTA PARA DEMARCACION ROJA PVC 2"X 30 MTS	UN
137	CINTA DEMARCACION NARANJA REFLECTIVA 2"	UN
138	CINTA SEÑALIZACION	MTS
139	CINTA TEFLON TIPO PESADO 0.1MMX19MMX10M	UN
140	CLAVO DE ACERO DE 1"	LIBRA
141	CLAVO DE ACERO DE 1.1/2"	LIBRA
142	CLAVO DE ACERO DE 2"	LIBRA
143	CLAVO PARA PISTOLA RAMSET DE 1"	UN
144	CODO CPVC 1"	UN
145	CODO CPVC 1/2"	UN
146	CODO CPVC 3/4"	UN
147	CODO PVC 1"	UN
148	CODO PVC 1/2"	UN
149	CODO PVC 1.1/2"	UN
150	CODO PVC 3/4"	UN
151	CODO PVC 2" PRESION	UN
152	CODO PVC SANITARIO 2"	UN
153	PEGANTE PARA MADERA PROFESIONAL 22,6*16,2CMS	GALON
154	COPA GRATA ACERO 5/8	UN
155	COPA PIEDRA ESMERIL 5/8	UN
156	CORREA A 45	UN
157	CORREA A 65	UN
158	CORDEL	MTS
159	CORTAFRIO 6"	UN
160	CORTA VIDRIOS CON ACEITE	UN
161	CORREDERA RIEL ESCRITORIO	UN
162	CUCHILLAS REPUESTO PARA BISTURI X 5	UN
163	CUCHILLAS PARA CALADORA	UN
164	CUCHILA GUADAÑA 3/4	UN
165	CUCHILLA GUADAÑA 1"	UN
166	CUELLO CROMO LAVAPLATOS TIPO CISNE	UN
167	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	UN
168	DESOXIDANTE DE METALES	UN
169	DESVIADOR PARA DUCHA	UN
170	DIAFRAGMA PARA FLUXOMETRO SLOAN	UN
171	DISCO CORTE METAL 7"	UN
172	DISCO DIAMANTADO DE 7"	UN
173	DISCO DIAMANTADO DE 4"	UN
174	DISCO PARA CORTE DE METAL 4"	UN
175	DUCHA AHORRADORA DE AGUA FRIA	UN
176	EMPAQUE PARA RACOR	UN
177	EMPAQUES PARA GRIFERIA SANITARIA	UN
178	EMULSIÓN ASFALTICA	CUÑETE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

179	ENCHAPE 20 X 20		M2
180	ENCHAPE 20 X 30 BLANCO		m2
181	ENCHAPE 30 X 30		M2
182	ESCOBILLAS TALADRO 1/2"		UN
183	ESCUADRA FIJA DE 12"		UN
184	ESMALTE ALQUIDICO BASE DE AGUA		GALON
185	ESMALTE DOMESTICO BLANCO		GALON
186	ESPATULA METALICA DE 4"		UN
187	ESQUINERO DE ACERO INOXIDABLE =1,5 MT a=0.08 MT		UN
188	ESQUINERO PLASTICO BLANCO X 3 METROS		UN
189	ESTOPA POR KILO		UN
190	ESTUCO PLASTICO X CANECA 5 GALONES		UN
191	FLEXOMETRO DE 5 METROS		UN
192	FILTRO PARA ACEITE		UN
193	FILTRO PARA OZONO		UN
194	FLUXOMETRO CROMO		UN
195	GALON DE QUITA OXIDO		GL
196	GANCHO PLASTICO PARA CORTINA		UN
197	GANCHOS METALICO PARA CORTINA		UN
198	GANCHO COLGADOR para cuadros		UN
199	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"		UN
200	GRAPA PLASTICA DE PVC PEQUEÑA		UN
201	GRAPAS PARA LAVAMANOS		PARES
202	GRAVILLA		MTS
203	GRAVILLA GRANITO 2,5 20kl		BULTO
204	GRAVILLA GRANITO 1,0 20 kl		KILOS
205	GRIFERIA COMPLETA CISTERNA		UN
206	GUANTES DE NITRILO		UN
207	GUANTES REFORZADOS		UN
208	GUARDA ESCOBA COLOR CAFÉ 8CM		MTS
209	GUASA PARA TORNILLO N° 4 X 1/2		UN
210	GUASA DE 5/16		UN
211	GUAYA PARA MOTO		UN
212	HEBILLA MAGNETICA PARA PUERTA		UN
213	HOJA DE SEGUETA 24 DIENTES POR PULGADA		UN
214	HOMBRESOLO DE 10"		UN
215	HOMBRESOLO DE 5"		UN
216	HOMBRESOLO DE 8"		UN
217	JUEGO COPA SIERRA		UN
218	JUEGO DE COPAS EN FRACCION DE PULGADAS		UN
219	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS		UN
220	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA RELOJERIA		UN
221	JUEGO DE LIMAS		UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

222	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN FRACCION DE PULGADA	UN
223	JUEGO DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS	UN
224	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS	UN
225	JUEGO DE LLAVES PUNTAS TORX	UN
226	JUEGO DE PUNTAS DE ESTRELLA	UN
227	JUEGO DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA X 6 PIEZAS	UN
228	JUEGO DESTORNILLADORES X 3 DE PRECISION	UN
229	JUEGO LLAVE MIXTA (3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8)	UN
230	JUEGO PIEDRAS PARA MOTOTOOL	UN
231	LADRILLO TOLETE COMUN	UN
232	LAMINA ACERO INOXIDABLE	UN
233	LAMINA DE ETERBOARD	UN
234	LAMINA DRYWALL	UN
235	LAVAMANOS GRANDE	UN
236	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	UN
237	LIMPIADOR PVC 1/32	UN
238	LINTERNA GRANDE	UN
239	LLANA	UN
240	LLAVE BASE PARA LAVAPLATOS	UN
241	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN
242	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN
243	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN
244	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UN
245	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	UN
246	LLAVE FINAL PARA MANGUERA METAL CROMO MED 1/2"	UN
247	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS DE CROMO	UN
248	LLAVES FIJAS MM 6-15 MM X JUEGO	UN
249	LLAVE ORINAL METAL	UN
250	LLAVE PARA JARDIN AGUA FINA CROMADA	UN
251	LONA BLANCA	MTS
252	MACETA 4 LIBRAS	UN
253	MANDRIL PARA TALADRO 1/2	UN
254	MANGUERA DE 1/2 TRANSPARENTE	MTS
255	MANGUERA LONADA DE 1/2"	MTS
256	MANGUERA PARA OZONO	MTS
257	MANIJAS METALICAS DE 12,5 CMS DE LARGA	UN
258	MANIJA PARA PUERTA DE SEGURIDAD 4"	UN
259	MANIJA PLASTICA 3"	UN
260	MANIJAS PARA VENTANA DE ALUMINIO APERTURA DERECHA - IZAQUIERDA	UN
261	MAQUINA CORTADORA DE BALDOSA	UN
262	MARCO DE SEGUETA	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

263	MARTILLO N° 29		UN
264	MEZCLADOR CUELLO CISNE 8"		UN
265	MEZCLADOR PARA DUCHA de 8"		UN
266	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"		UN
267	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"		UN
268	MOTOTOOL 1,1/2		UN
269	NIPLE HG 2" X 10 CM		UN
270	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4" X 10CM		UN
271	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 X 10 CMS		UN
272	NIPLE PVC DE 1/2"		UN
273	NIVEL TORPEDO 8 "		UN
274	ORINAL DE PARED GRANDE		UN
275	ORING GRANDE		UN
276	ORING N° 10		UN
277	ORING N° 12		UN
278	PALA CON CABO MADERA		UN
279	PALUSTRE N° 8		UN
280	PAPEL FROST X 1.50MTS		ROLLO
281	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE		UN
282	PEGA MÁSTER 5 Kilos		UN
283	PEGANTE BOXER 120 CC		UN
284	PEGANTE ETERNA MEDIA BOTELLA		UN
285	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTANEO 4 G		UN
286	PEGANTE PL 285- 200ML		GALON
287	PELACABLE RESORTE		UN
288	PENETRANTE AFLOJADOR 240MML (1.8 OZ)		UN
289	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR ROJA 3"		MTS
290	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR AZUL 3"		MTS
291	PERCHERO PEQUEÑO CROMADO		UN
292	PERILLA BOTON NIVELADOR		UN
293	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS EXTERNO		UN
294	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS INTERNO		UN
295	PETO PARA PODAR		UN
296	PICA CON CABO DE MADERA		UN
297	PIE DE AMIGO MEDIDA REFORZADA		PAR
298	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA		UN
299	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO		GALON
300	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA		GALON
301	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA PARA PISO		GALON
302	PINTURA TRAFICO		GL
303	PINTURA POLIURETANO CON SUS COMPONENTES		GALON
304	PINTURA POLIURETANO AZUL MEDITERRANEO CON COMPONESTES		CUARTO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

305	1/4 MASILLA POLIESTER	UN
306	BUJE DE REDUCCION 2"A 1.1/2	UN
307	BUJE REDUCCIONES PVC 1.1/2 X1" PRESION	UN
308	PINTURA KORAZA BLANCA (CUÑETE)	UN
309	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 METROS	UN
310	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6 METROS	UN
311	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6 METROS	UN
312	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UN
313	PLIEGO DE LIJA N° 120	UN
314	PLIEGO DE LIJA N° 150	UN
315	PLIEGO DE LIJA N° 80	UN
316	POLEA DE 13"	UN
317	POMA CON CUADRANTE UNIVERSAL	UN
318	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UN
319	PULIDORA 4"	UN
320	PUNTERO 10"	UN
321	RACOR PARA LLAVE JARDIN 1/2	UN
322	RACOR TAZA BAÑO 1,1/2	UN
323	RACOR DE 1/8 NPT	UN
324	RASTRILLO DE LAMINA	UN
325	REDUCCIÓN GALVANIZADA DE 3/4 A 1"	UN
326	REGADERA HELVETIA CINCO FUNCIONES	UN
327	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UN
328	REGISTRO BOLA DE 3/4"	UN
329	REGISTRO CORTINA DE 1.1/2"	UN
330	REGISTRO CORTINA DE 1"	UN
331	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UN
332	REGISTRO CORTINA DE 1.1/4"	UN
333	REGISTRO CORTINA DE 2"	UN
334	REGISTRO CORTINA DE 3/4"	UN
335	REGISTRO DE BOLA DE 2"	UN
336	REGISTRO LISO DE 1/2 PVC	UN
337	REGISTRO PARA PURIFICADOR	UN
338	REGISTRO ROSCADO PVC MARIPOSA DE 1/2"	UN
339	REJILLA ALUMINIO DE 3 X 2"	UN
340	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 5"	UN
341	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 3"	UN
342	REJILLA ANTIOLOR	UN
343	REJILLA ventilación 20x20	UN
344	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UN
345	REMACHES DE 1/8" X 1/2"	UN
346	REMACHES DE 1/8" X 3/4"	UN
347	REMACHES DE 3/16" X 3/4"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	348	REMACHES DE 3/16" X 1/2"		UN
	349	REMACHES DE 5/32" X 1/2"		UN
	350	REMACHES DE 5/32" X 1"		UN
	351	REMOVEDOR PARA PINTURA		GALON
	352	RESINA EPOXICA		KG
	353	RIEL PARA CLOSET		UN
	354	RODACHINES PARA ATRIL CON FRENO DE 2.5"		UN
	355	RODACHINES PARA SILLA 2"		UN
	356	RODILLO FELPA DE 4"		UN
	357	RODILLO FELPA DE 9"		UN
	358	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"		UN
	359	ROUNDUP		UN
	360	RUEDA DE PRECISION DE 2"		UN
	361	RUEDA HOSPITALARIA DE 4" X 32 MM		UN
	362	SANITARIO DE TANQUE		UN
	363	SANITARIO PARA FLUXOMETRO		UN
	364	SEMICODO DE 2" SANITARIO		UN
	365	SEMICODO PVC DE 2"		UN
	366	SIFON ACORDEON 2"		UN
	367	SIFON LAVAMANOS DE 2"		UN
	368	SIFON PARA LAVAPLATOS		UN
	369	SIFON REJILLA 2"		UN
	370	SIKA MANTO 3 MM ALUMINIO		UN
	371	SIKADUR 31 X 2.0 KG ADHESIVO EPOXICO PARA ENDURECIDOS	ELEMENTOS	UN
	372	SIKA FILL 12 POWER GRIS IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS		GALON
	373	SIKAFELL X 50MTS		ROLLO
	374	SELLANTE DE JUNTAS DE DILATACION BLANCO	300ML	UN
	375	SILICONA ANTIHONGOS 280ML		UN
	376	SOGA 12MM		MTS
	377	SOGA N 8 MM		MTS
	378	SOGA N 10 MM		MTS
	379	SOLDADURA 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE		KILOS
	380	SOLDADURA 6013 X 1/8		KILOS
	381	SOLDADURA 6013 X 3/32		KILOS
	382	SOLDADURA PVC 1/4		UN
	383	SOLDADURA CPVC DE 1/16		UN
	384	SOLDADURA DE ESTAÑO DELGADA		UN
	385	SOLDADURA PVC 1/16		UN
	386	SOPLETE 4 MTS CON TRES BOQUILLAS		UN
	387	SOPORTE EXTINTOR		UN
	388	SOPORTE PARA CORTINA SENCILLO		UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

389	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 48"	UN	
390	SUPER ADHESIVO EN SPRAY -77 3M	UN	
391	SUPERMASILLA	GALON	
392	TABLETAS LISO MATIZADO 10*10	UN	
393	TALADRO CON PERCUTOR DE 1/2"	UN	
394	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 3/8" DEWALT	UN	
395	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 CM	UN	
396	TAPON HG 3/8	UN	
397	TAPON GALVANIZADO DE 1"	UN	
398	TAPON PRUEBA 2"	UN	
399	TAPON PVC 1/2" ROSCADO HEMBRA	UN	
400	TAPON PVC 1/2" ROSCADO MACHO	UN	
401	TEE 2" SANITARIO	UN	
402	TEE CPVC 1/2"	UN	
403	TEE CPVC 3/4"	UN	
404	TEE DE 2" PVC	UN	
405	TEE DE ALUMINIO POR 6 MTS	UN	
406	TEE PVC 1/2"	UN	
407	TEE PVC 3/4"	UN	
408	TEE PVC 1"	UN	
409	TEE PVC DE 11/4"	UN	
410	TEE SANITARIA DE 3"	UN	
411	TELEDUCHA 8.5cm CON MANGUERA METALICA 1.5m	UN	
412	THINER	GALON	
413	TIJERA	UN	
414	TINTILLA PARA MADERA	Cuarto	
415	TOPE BLANCO PARA CORTINA	UN	
416	TORNILLO 3/8 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN	
417	TORNILLO 7/16 X 4.1/2"	UN	
418	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X1"	UN	
419	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/4"	UN	
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/2"	UN	
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1/2"	UN	
422	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 2.1/2"	UN	
423	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 3/4"	UN	
424	TORNILLO 1/4 X 1.1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN	
425	TORNILLO DE 1/4 X 1.1/4 CON TUERCA	UN	
426	TORNILLO DE 1/8" X 3/4"	UN	
427	TORNILLO DE 5/16" X 3.1/2"	UN	
428	TORNILLO 6 X 15	UN	
429	TORNILLO 6 X 50	UN	
430	TORNILLO GOLOSO 12 X 1.1/2	UN	
431	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 X 2.1/2	UN	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	432	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X 3.1/2	UN
	433	TORNILLO MILIMETRICO 8 X 35 MM	UN
	434	TORNILLO N° 4 X 1/2	UN
	435	TORNILLO N° 12 X 3"	UN
	436	TORNILLO PARA DRYWALL 5/16	UN
	437	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1.1/2"	UN
	438	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1"	UN
	439	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/2"	UN
	440	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/4"	UN
	441	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1/2"	UN
	442	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1"	UN
	443	TORNILLOS PLASTICOS PARA CISTERNA 3/8	UN
	444	TORNILLOS 3/16*1/2 AVELL para manijas	UN
	445	TORNILLO PUPITRE AVELL R, O ZIN 1/4 X 2.1/2	UN
	446	TORNILLO BRISTOL PRISIONERO SIN C 3/8*3/4	UN
	447	TORNILLOS AVELL ACERO INOX M4 X40	UN
	448	TORRES MULTIPLES METALICA GRAFILADA 010270-13	UN
	449	TRABAROSCA	UN
	450	TUBERIA GALVANIZADA DE 1 X 6 METROS	UN
	451	TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/4 X 6 METROS	UN
	452	TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 6 METROS	UN
	453	VALVULA DE GAS HONEYWELL V4943B 1027 DE 120V	UN
	454	TUBO CPVC DE 1"	UN
	455	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS	UN
	456	TUBO CPVC DE 3/4 X 3	MTS
	457	TUBO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	MTS
	458	TUBO PVC 1.1/2 X 6 METROS	UN
	459	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UN
	460	TUBO PVC DE 1/2 " X 6 MTS	UN
	461	TUBO PVC DE 1.1/4" X 6 MTS	UN
	462	TUBO PVC DE 2"	UN
	463	TUBO PVC DE 2" X 6 METROS SANITARIO	UN
	464	TUBO PVC DE 3/4" X 6 METROS	UN
	465	TUERCA 1/4"	UN
	466	TUERCA 7/16"	UN
	467	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UN
	468	UNION CPVC 1"	UN
	469	UNION CPVC 1/2"	UN
	470	UNION CPVC 3/4"	UN
	471	UNION DE 2" SANITARIO	UN
	472	UNION PVC 1"	UN
	473	UNION PVC 1/2"	UN
	474	UNION PVC 3/4"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

475	UNION PVC 1.1/4"	UN
476	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1,1/2	UN
477	UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2"	UN
478	UNION PVC PRESION 2"	UN
479	UNION REPARACION DE 3" SANITARIA	UN
480	VALVULA DOBLE DESCARGA DE 3"	UN
481	VALVULA FLUOMASTER COMPLETA HIDROSTATICA	UN
482	VALVULA PUSH PARA FLUXOMETRO	UN
483	VASTAGO	UN
484	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 M	UN
485	VINILO BLANCO	GALÓN
486	WIN METALICO	MTS
487	YEE DE 2" SANITARIO	UN
488	YESO BLANCO	BULTO
489	YOYO PARA GUADAÑA	UN
490	RUEDAS PARA RIEL COLGANTE	UN
491	ZUNCHO METÁLICO CON 6 CANDADOS	MTS
492	UNION REPARACION 1"	UN
493	UNION REPARACION 3"	UN
494	SEMICODO PVC 1.1/2	UN
495	UNION PVC 3"	UN
496	BUJE LISO PVC 3" A 2"	UN
497	UNION DE COBRE 1/2"	UN
498	AMARRE PLASTICO 50CM	UN
499	DISCO DE LIJA # 80 ref 4 1/2 x 5/8	UN
500	PINZA CORTATUBO	UN
501	REGISTRO CPVC 1/2	UN
502	TAPON ROSCADO 1"	UN
503	PISTOLA RAMSET	UN
504	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 3"	UN
505	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 4"	UN
506	REJILLA DE VENTILACION 40X20	UN
507	TAPON GALVANIZADO	UN
508	CORTADORA DE TELA	UN
509	TALADRO ROTOMARTILLIO	UN
510	PISTOLA CALAFATEO	UN
511	SISAYA	UN
512	COMPRESOR 20L 2.1/2HP	UN
513	CABLE PARA YOYO GUADAÑA	UN
514	NIVEL LASER	UN
515	AZADON	UN
516	TIJERA PARA CORTE LAMINA	UN
517	LLAVE FIJA 1.1/8"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	518	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1/2	UN
	519	BROCA ROTOMARTILLO 1/2	UN
	520	BROCA ROTOMARTILLO 3/8	UN
	521	BROCA ROTOMARTILLO 5/16	UN
	522	BROCA ROTOMARTILLO 1/4	UN
	523	PUNTAS ROTOMARTILLO	UN
	524	POLISOMBRA COLOR VERDE	ROLLO
	525	PISTOLA DE AIRE - ACOPLE RAPIDO	UN
	526	ACOPLE PARA PISTOLA COMPRESOR	UN
	527	MANGUERA COMPRESOR	UN
	528	NIPLE 1.1/2" X 10CM HG	UN
	529	NIPLE 1.1/2" X 5CM HG	UN
	530	UNION 1.1/2" GALVANIZADA	UN
	531	VALVULA 1.1/2" FLOTADORA HK PESADA SOLA	UN
	532	VARILLA FLOTADOR 1.1/4" - 1.1/2" LATON	UN
	533	BOLA COBRE 1" A 1.1/2"	UN
	534	VALVULA 2" FLOTADOR HK PESADA SOLA	UN
	535	VARILLA FLOTADOR 2"-3" LATON	UN
	536	BOLA COBRE 2" A 2.1/2"	UN
	537	MARCO PUERTA 7 2.40 GALVANIZADA	UN
	538	TE PUERTA GRAFADA 2.40 GALVANIZADA	UN
	539	PERFILERIA ALUMINIO CON ACCESORIOS	UN
	540	FERRONIQUEL 1.5mm X 10 metros	UN
	541	DISCO DE ALUMINIO 10" X 5/8" (254mmX150.88mm)	UN
	542	GRASERA INDUSTRIAL	UN
	543	CORTASETOS 600W	UN
	544	SINTESOLDA 24 HORAS	UN
	545	CHEQUE CARBONO 1/2"	UN
	546	NIPLE CARBONO 3"	UN
	547	GUAYA ACERO GALVANIZADA 3/32	UN
	548	PERNOS 3/8"	UN
	549	CODO PVC 1.1/4"	UN
	550	CARETA PARA SOLDADURA PROFESIONAL	UN
	551	CODO GALVANIZADO 1/2"	UN
	552	UNION CPVC 1.1/4"	UN
	553	UNION CPVC 1.1/2"	UN
	554	TEE CPVC 1"	UN
	555	TEE CPVC 1.1/4"	UN
	556	TEE CPVC 1.1/2"	UN
	557	ADAPTADOR HEMBRA CPVC CON CABEZA EN BRONCE 1.1/4"	UN
	558	BUJE CPVC 1" A ½"	UN
	559	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL 110V-220V	UN
	560	ROTOSONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

561	GUADAÑA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS	UN
562	ACEITE DOS TIEMPOS	CUARTO
563	PULIDORA 4" INALAMBRICA	UN
564	CARRO ESTANTE RODANTE PARA HERRAMIENTAS	UN
565	JUEGO DE BROCA ESCALONADA	UN
566	TERCERA MANO CON LUPA Y SOPORTE PARA CAUTIN	UN
567	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 3 PATAS	UN
568	ENDOSCOPIO INDUSTRIAL CON CAMARA DE INSPECCION	UN
569	TALADRO ARBOL 500W	UN
570	ESMERIL DE BANCO 120W	UN
571	SOPLADORA DE AIRE	UN
572	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UN
573	INVERCRYL 750 GRAMOS	UN
574	TUBO COBRE 1/2" (2 X 3MTS)	UN
575	KIT ACCESORIOS PARA OZONO	UN
576	MEDIA CAÑA PVC 6CMS	ML
577	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 53X43	UN
578	CODO COBRE 1/2"	UN
579	TEE COBRE 1/2"	UN
580	ADAPTADOR HEMBRA COBRE 1/2"	UN
581	ADAPTADOR MACHO COBRE 1/2"	UN
582	CILINDRO DE GAS MAP-PRO DE 400G	UN
583	SOLDADURA PARA COBRE	UN
584	TAPON 1/2" COBRE LISO	UN
585	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA	UN
586	REPISA EN MADERA 50X40	UN
587	HOYADORA	UN
588	BARRA DE ACERO	UN
589	CILINDRO DE GAS DE 20 LIBRAS	UN
590	CHUPA INDUSTRIAL	UN
591	PERFIL GUARDA CAMILLA 15CM X 3METROS	UN
592	ACCESORIO PUNTERA REMATE GUARDA CAMILLA 15CM	UN
593	PERFIL PARA PUERTA HOSPITALARIA	ML
594	PISO EN CAUCHO LINEA INFANTIL	MTS
595	TUBO PRESIÓN PVC TP. 4" Ext/Liso 200 ps x 6MT	UN
596	ADAPTADOR DE PRESIÓN MACHO PVC. 4"	UN
597	CODO DE PRESIÓN DE 4"	UN
598	BUJES DE PRESIÓN DE 4" X 2"	UN
599	COLLARIN DE PRESIÓN 4" X 3/4	UN
600	COLLARIN DE PRESIÓN 3" X 3/4	UN
601	TEE DE PRESIÓN PVC 4"	UN
602	UNION DE PRESIÓN DE 4"	UN
603	TUBO PVC 3"	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

604	TEE PVC 3"	UN
605	CODO PVC 3"	UN
606	REGISTRO ORINAL	UN
607	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1	UN
608	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3/4	UN
609	ABRAZADERA INDUSTRIAL 2	UN
610	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3	UN
611	ABRAZADERA INDUSTRIAL 2,1/2	UN
612	BASE INTERIOR CIERRA PUERTA HIDRAULICO EN BRONCE	UN
613	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO SISNE CON SENSOR	UN
614	LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANOS MONOCONTROL	UN
615	OMEGA ESTRUCTURA PARA DRYWALL	UN
616	ANGULO ESTRUCTURA PARA DRYWALL	UN
617	VIGUETA ESTRUCTURA PARA DRYWALL	UN
618	BISAGRA DE PISO HIDRAULICA	UN
619	CARCAZA FILTRO OZONO	UN
620	ESCALERA TIJERA 4 PASOS TUBULAR	UN
621	ESCALERA TIJERA 6 PASOS CON PLATAFORMA Y BARANDA EN FIBRA DE VIDRIO	UN
622	TEE ALUMINIO X 6 METROS	UN
623	DISOLVENTE PARA PINTURA	GALON
624	TUBO PVC DE 3" X 6 METROS SANITARIO	UN
625	TUBO PVC DE 4" X 6 METROS SANITARIO	UN
626	CODO PVC DE 3" SANITARIO	UN
627	UNION PVC DE 3" SANITARIO	UN
628	CODO PVC DE 4" SANITARIO	UN
629	UNION PVC DE 4" SANITARIO	UN
630	MANIJA ACERO 201 CILINDRICA HUECA	UN
631	AEROSOL CROMADO 12OZ	UN
632	WASH PRIMER BASE SOLVENTE	GALON
633	IMPERMEABILIZANTE TISAU	GALON
634	REPISA EN MADERA DE 3 METROS	UN
635	LAMINA PVC PARA TECHO	UN
636	MALLA ANGEO PLASTICA	MTS
637	PLIEGO DE LIJA N° 100	UN
638	PLIEGO DE LIJA N° 200	UN
639	REPISA MESA PUENTE 90X40	UN
640	REPISA MESA PUENTE 120X40	UN
641	LAVAMANOS PLATAFORMA ACERO INOXIDABLE	UN
642	BRAZO HIDRAULICO GABINETE	UN

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

NO APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.8. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.7.1. ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACION:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis
COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCION 2: Carta de desistimiento

3.7.2. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Compromiso de suministrar a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal; salvo en los casos definidos en los contratos correspondientes. Garantizando el uso correcto de los mismos durante su permanencia en actividades dentro de la Institución	X	X
Presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores dentro del primer trimestre de desarrollo del contrato		X
El Contratista deberá allegar a la Institución Procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a realizar y garantizar su cumplimiento		X
Compromiso de adherencia de las Políticas, medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas (Del sistema, cero tolerancias a las sustancias psicoactivas y acoso), control de peligros y riesgos, incluidos los Psicosociales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en el marco de cumplimiento legal y de ISO 45001:2018		X

3.7.3. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	El contratista debe presentar las fichas de seguridad correspondientes a cada una de las sustancias químicas a suministrar, conforme a la Resolución 773 de 2021. Las sustancias químicas a suministrar deben contar con el respectivo etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado adoptado por la normativa colombiana legal vigente. LA ETIQUETA DEL PRODUCTO SE DEBE ENCONTRAR EN ESPAÑOL. NOTA: En caso de que la sustancia suministrada No cumpla con el sistema globalmente armonizado el contratista deberá cambiarla por sustancias que cuenten con su respectiva hoja de seguridad y etiquetado	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

3.7.4. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD:

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá realizar las entregas de los materiales de ferretería de forma trimestral, conforme al cronograma acordado con la E.S.E., o según los requerimientos específicos formulados dentro del plazo de ejecución del contrato.

2. Los materiales deberán ser entregados en la bodega o espacio físico que el Área de Almacén de la E.S.E. disponga para tal fin. El contratista deberá verificar previamente con el Área de Almacén el lugar exacto de entrega antes de efectuar cada despacho.

3. El contratista únicamente atenderá solicitudes de suministro realizadas por el Líder de Ambiente Físico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. No se dará trámite a pedidos provenientes de funcionarios, dependencias o personas distintas a la mencionada, salvo delegación expresa y escrita de la entidad.

4. La E.S.E. no reconocerá ni cancelará pagos correspondientes a pedidos, despachos o entregas de materiales que hayan sido solicitados por persona diferente al Líder de Ambiente Físico. El contratista asumirá la responsabilidad y los costos derivados de dichas entregas no autorizadas.

5. El contratista garantizará que todos los materiales de ferretería suministrados sean de primera calidad, nuevos, originales y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E., libres de defectos de fabricación o funcionamiento.

6. El contratista deberá garantizar el cambio de cualquier producto defectuoso dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al reporte formal realizado por el Líder de Ambiente Físico o por quien este delegue. El reemplazo se efectuará sin costo adicional para la E.S.E. y por un producto de iguales o superiores características.

7. El contratista deberá suscribir el acta de entrega de los materiales en cada despacho, con indicación de cantidades, referencias y estado de los productos, la cual deberá ser firmada por el funcionario autorizado del Área de Almacén de la E.S.E.

8. El contratista deberá mantener disponibilidad permanente de los materiales requeridos durante la vigencia del contrato, de modo que pueda atender oportunamente los pedidos formulados por el Líder de Ambiente Físico sin generar desabastecimiento.

9. El contratista deberá presentar un informe de entregas emitido por la líder de ambiente físico y encargado de la bodega de almacenamiento con cada una de las facturas, donde se detalle los materiales suministrados, cantidades, fechas de entrega.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a las normas técnicas, sanitarias y de calidad vigentes aplicables a los materiales de ferretería, así como a los lineamientos internos de la E.S.E. en materia de ingreso de proveedores y manejo de materiales dentro de las instalaciones hospitalarias.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11. El contratista acatará las instrucciones del supervisor del contrato designado por la E.S.E. y facilitará el ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento a la correcta ejecución del objeto contractual en todo momento.

3.8.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29, ***CONTRATACION DIRECTA, PARAGRAFO 2.*** *La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos:*

- *Construcción, mantenimiento, rehabilitación, adecuación de infraestructura.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 233.855.125.00).**

El anterior valor es el resultado de la estructuración del estudio previo cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera de la E.S. E.

5.2. FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

5.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los documentos exigidos para el pago serán mediante la presentación de:

- Facturacion electrónica
- Certificación del coordinador de ambiente físico y almacenista encargado donde conste lo entregado en el trimestre.
- Certificación Parafiscales emitido por contador o Revisor Fiscal
- Antecedentes Profesionales emitido por la Junta Central de Contadores
- Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal
- Cedula de Ciudadanía Contador o Revisor Fiscal
- Cargue de documentos exigidos para el plan de pagos de la plataforma Secop II
- Planillas de Seguridad Social

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2026, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar, salario mínimo, entre otros factores.

De acuerdo con el Manual de Contratación en el Articulo 11. *"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."*

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 TUNDAMA		COTIZACION 2 H.G		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ABRAZADERA DE 1"	UN	25	$ 2.001,00	$ 50.025	$ 2.101,00	$ 52.525	$ 2.051,00	$ 51.275
2	ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 1,1/2	UN	5	$ 4.644,00	$ 23.220	$ 4.876,00	$ 24.380	$ 4.760,00	$ 23.800
3	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1,1/4	UN	5	$ 4.602,00	$ 23.010	$ 4.832,00	$ 24.160	$ 4.717,00	$ 23.585
4	ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 2"	UN	5	$ 6.019,00	$ 30.095	$ 6.321,00	$ 31.605	$ 6.170,00	$ 30.850
5	ABRAZADERA GALVANIZADA DOBLE 1"	UN	5	$ 800,00	$ 4.000	$ 840,00	$ 4.200	$ 820,00	$ 4.100
6	ABRAZADERA METÁLICA DOBLE DE 3/4	UN	50	$ 560,00	$ 28.000	$ 588,00	$ 29.400	$ 574,00	$ 28.700
7	ACEITE 3 EN UNO DE 30ML	UN	2	$ 5.661,00	$ 11.322	$ 5.944,00	$ 11.888	$ 5.802,50	$ 11.605
8	ACELERANTE PARA CONCRETO DE 5 KG	UN	1	$ 113.405,00	$ 113.405	$ 119.075,00	$ 119.075	$ 116.240,00	$ 116.240
9	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 1/2*1/2	UN	25	$ 3.201,00	$ 80.025	$ 3.361,00	$ 84.025	$ 3.281,00	$ 82.025
10	ACOPLE MANGUERA SANITARIO 3/4*1/2	UN	20	$ 3.201,00	$ 64.020	$ 3.361,00	$ 67.220	$ 3.281,00	$ 65.620
11	ACOPLE PARA PURIFICADOR DE AGUA DE 1/4"	UN	1	$ 9.792,00	$ 9.792	$ 10.282,00	$ 10.282	$ 10.037,00	$ 10.037
12	ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 X 1/2	UN	15	$ 5.131,00	$ 76.965	$ 5.389,00	$ 80.835	$ 5.260,00	$ 78.900
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" CPVC	UN	1	$ 2.350,00	$ 2.350	$ 2.468,00	$ 2.468	$ 2.409,00	$ 2.409
14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UN	1	$ 1.160,00	$ 1.160	$ 1.218,00	$ 1.218	$ 1.189,00	$ 1.189
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" CPVC	UN	1	$ 3.239,00	$ 3.239	$ 3.401,00	$ 3.401	$ 3.320,00	$ 3.320
16	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN	90	$ 598,00	$ 53.820	$ 628,00	$ 56.520	$ 613,00	$ 55.170
17	ADAPTADOR HEMBRA 1.1/2"	UN	10	$ 6.667,00	$ 66.670	$ 7.000,00	$ 70.000	$ 6.833,50	$ 68.335
18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" CPVC	UN	1	$ 3.375,00	$ 3.375	$ 3.543,00	$ 3.543	$ 3.459,00	$ 3.459
19	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UN	20	$ 1.143,00	$ 22.860	$ 1.200,00	$ 24.000	$ 1.171,50	$ 23.430
20	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4" PVC	UN	5	$ 4.515,00	$ 22.575	$ 4.741,00	$ 23.705	$ 4.628,00	$ 23.140
21	ADAPTADOR MACHO 1" CPVC	UN	1	$ 11.638,00	$ 11.638	$ 12.220,00	$ 12.220	$ 11.929,00	$ 11.929

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

22	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UN	1	$ 1.927,00	$ 1.927	$ 2.023,00	$ 2.023	$ 1.975,00	$ 1.975		
23	ADAPTADOR MACHO 1/2" CPVC	UN	1	$ 1.980,00	$ 1.980	$ 2.080,00	$ 2.080	$ 2.030,00	$ 2.030		
24	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UN	30	$ 524,00	$ 15.720	$ 550,00	$ 16.500	$ 537,00	$ 16.110		
25	ADAPTADOR MACHO 1.1/2" PVC	UN	1	$ 4.876,00	$ 4.876	$ 5.120,00	$ 5.120	$ 4.998,00	$ 4.998		
26	ADAPTADOR MACHO 3/4" CPVC	UN	1	$ 2.552,00	$ 2.552	$ 2.680,00	$ 2.680	$ 2.616,00	$ 2.616		
27	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UN	1	$ 959,00	$ 959	$ 1.007,00	$ 1.007	$ 983,00	$ 983		
28	ADAPTADOR MACHO 1.1/4" PVC	UN	1	$ 4.154,00	$ 4.154	$ 4.362,00	$ 4.362	$ 4.258,00	$ 4.258		
29	ADHESIVO EPOXICO PVC NOVALOC	CUARTO	1	$ 114.207,00	$ 114.207	$ 119.917,00	$ 119.917	$ 117.062,00	$ 117.062		
30	ADHESIVO EPOXICO	UN	10	$ 22.384,00	$ 223.840	$ 23.503,00	$ 235.030	$ 22.943,50	$ 229.435		
31	AEROGRAFO F75G 1.4MM	UN	1	$ 57.622,00	$ 57.622	$ 60.504,00	$ 60.504	$ 59.063,00	$ 59.063		
32	AEROSOL LACA PARA MADERA 12OZ	UN	30	$ 29.746,00	$ 892.380	$ 31.233,00	$ 936.990	$ 30.489,50	$ 914.685		
33	AEROSOL BLANCO 12 OZ	UN	30	$ 17.825,00	$ 534.750	$ 18.716,00	$ 561.480	$ 18.270,50	$ 548.115		
34	AEROSOL METALIZADO PLATA 12 OZ	UN	30	$ 29.812,00	$ 894.360	$ 31.302,00	$ 939.060	$ 30.557,00	$ 916.710		
35	AEROSOL NEGRO 12 OZ	UN	30	$ 18.115,00	$ 543.450	$ 19.021,00	$ 570.630	$ 18.568,00	$ 557.040		
36	AFLOJATODO LUBRICANTE QUITA OXIDO 9,6 ONZ	UN	30	$ 37.121,00	$ 1.113.630	$ 38.977,00	$ 1.169.310	$ 38.049,00	$ 1.141.470		
37	AHORRADOR PARA LLAVE DE JARDIN 3/4	UN	1	$ 28.780,00	$ 28.780	$ 30.218,00	$ 30.218	$ 29.499,00	$ 29.499		
38	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 16	KILOS	5	$ 8.803,00	$ 44.015	$ 9.243,00	$ 46.215	$ 9.023,00	$ 45.115		
39	ALAMBRE Nº 12	ROLLO	1	$ 193.186,00	$ 193.186	$ 202.846,00	$ 202.846	$ 198.016,00	$ 198.016		
40	ALICATES DE PUNTA 5"	UN	1	$ 27.930,00	$ 27.930	$ 29.326,00	$ 29.326	$ 28.628,00	$ 28.628		
41	ALICATES PROFESIONAL	UN	6	$ 23.809,00	$ 142.854	$ 25.000,00	$ 150.000	$ 24.404,50	$ 146.427		
42	AMARRE PLASTICO 10 CM 4 2-5-18 LBS	UN	500	$ 48,00	$ 24.000	$ 50,00	$ 25.000	$ 49,00	$ 24.500		
43	AMARRE PLASTICO 15 CM 6 3.2-40 LBS	UN	500	$ 105,00	$ 52.500	$ 110,00	$ 55.000	$ 107,50	$ 53.750		
44	AMARRE PLASTICO 20 CMS	UN	500	$ 118,00	$ 59.000	$ 124,00	$ 62.000	$ 121,00	$ 60.500		
45	ANILLOS SEGURIDAD 35 mm	UN	4	$ 3.086,00	$ 12.344	$ 3.241,00	$ 12.964	$ 3.163,50	$ 12.654		
46	ANGULO DE 3/16 X 2 X 6 MTS	UN	1	$ 92.650,00	$ 92.650	$ 97.282,00	$ 97.282	$ 94.966,00	$ 94.966		
47	ANGULO METALICO DE 3/4 X 1/8 X 6 METROS	UN	1	$ 29.294,00	$ 29.294	$ 30.758,00	$ 30.758	$ 30.026,00	$ 30.026		
48	ANTICORROSIVO GRIS	GALON	2	$ 52.213,00	$ 104.426	$ 54.823,00	$ 109.646	$ 53.518,00	$ 107.036		
49	ARANDELA METALICA 1/4"	KILOS	2	$ 12.804,00	$ 25.608	$ 13.445,00	$ 26.890	$ 13.124,50	$ 26.249		
50	ARANDELA METALICA 3/16"	KILOS	2	$ 11.204,00	$ 22.408	$ 11.764,00	$ 23.528	$ 11.484,00	$ 22.968		
51	ARANDELA METALICA 5/32"	KILOS	1	$ 15.205,00	$ 15.205	$ 15.965,00	$ 15.965	$ 15.585,00	$ 15.585		
52	ARENA LAVADA	MTS	1	$ 86.641,00	$ 86.641	$ 90.973,00	$ 90.973	$ 88.807,00	$ 88.807		
53	ARENA PARA PAÑETE	MTS	1	$ 82.173,00	$ 82.173	$ 86.281,00	$ 86.281	$ 84.227,00	$ 84.227		
54	ARMELLA DE 1/2" ABIERTA	UN	20	$ 1.010,00	$ 20.200	$ 1.060,00	$ 21.200	$ 1.035,00	$ 20.700		
55	ARMELLA DE 1.1/2" ABIERTA	UN	1	$ 2.016,00	$ 2.016	$ 2.116,00	$ 2.116	$ 2.066,00	$ 2.066		
56	ARMELLA DE 2" ABIERTA	UN	30	$ 3.831,00	$ 114.930	$ 4.023,00	$ 120.690	$ 3.927,00	$ 117.810		
57	ASIENTO PARA SANITARIO DE FLUXOMETRO 42	UN	5	$ 67.830,00	$ 339.150	$ 71.222,00	$ 356.110	$ 69.526,00	$ 347.630		
58	BALINERAS REF 6201-2RSC3	UN	1	$ 9.288,00	$ 9.288	$ 9.752,00	$ 9.752	$ 9.520,00	$ 9.520		
59	BARRA DE SILICONA DE 1/2"	UN	1	$ 1.349,00	$ 1.349	$ 1.417,00	$ 1.417	$ 1.383,00	$ 1.383		
60	BELCRO DE 2.5 CM DE ANCHO	MTS	1	$ 7.424,00	$ 7.424	$ 7.796,00	$ 7.796	$ 7.610,00	$ 7.610		
61	BINDA BOQUILLA BLANCO	KILOS	25	$ 12.009,00	$ 300.225	$ 12.609,00	$ 315.225	$ 12.309,00	$ 307.725		
62	BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO 9,1/2"	UN	4	$ 56.022,00	$ 224.088	$ 58.823,00	$ 235.292	$ 57.422,50	$ 229.690		
63	BISAGRA INOX PUERTA 3*2	UN	20	$ 20.516,00	$ 410.320	$ 21.542,00	$ 430.840	$ 21.029,00	$ 420.580		
64	BISAGRA INOX PUERTA 4*3	UN	25	$ 25.638,00	$ 640.950	$ 26.920,00	$ 673.000	$ 26.279,00	$ 656.975		
65	BISAGRA MEDIANA CROMADA PARA PUERTA 2"	UN	30	$ 8.020,00	$ 240.600	$ 8.421,00	$ 252.630	$ 8.220,50	$ 246.615		
66	BISAGRA PARA PUERTA DE 3.1/2" CROMADA	UN	20	$ 9.991,00	$ 199.820	$ 10.491,00	$ 209.820	$ 10.241,00	$ 204.820		
67	BISAGRA PARCHE PARA GABINETE 90°	UN	80	$ 3.378,00	$ 270.240	$ 3.547,00	$ 283.760	$ 3.462,50	$ 277.000		
68	BISAGRA PEQUEÑA CROMADA PARA PUERTA 1"	UN	1	$ 6.993,00	$ 6.993	$ 7.343,00	$ 7.343	$ 7.168,00	$ 7.168		
69	BISTURI INDUSTRIAL DE CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	UN	5	$ 9.604,00	$ 48.020	$ 10.084,00	$ 50.420	$ 9.844,00	$ 49.220		
70	BLOQUE NUMERO 5	UN	1	$ 1.443,00	$ 1.443	$ 1.515,00	$ 1.515	$ 1.479,00	$ 1.479		
71	BOTON METALICO para closet	UN	1	$ 6.445,00	$ 6.445	$ 6.767,00	$ 6.767	$ 6.606,00	$ 6.606		
72	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA 400*500	UN	1	$ 98.247,00	$ 98.247	$ 103.159,00	$ 103.159	$ 100.703,00	$ 100.703		
73	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE HASTA 80KG	UN	1	$ 189.930,00	$ 189.930	$ 199.426,00	$ 199.426	$ 194.678,00	$ 194.678		
74	BRIDA SANITARIA 4"	UN	5	$ 32.813,00	$ 164.065	$ 34.455,00	$ 172.275	$ 33.634,00	$ 168.170		
75	BROCA LAMINA DE 1/4"	UN	24	$ 8.003,00	$ 192.072	$ 8.403,00	$ 201.672	$ 8.203,00	$ 196.872		
76	BROCA LAMINA DE 1/8"	UN	74	$ 3.201,00	$ 236.874	$ 3.361,00	$ 248.714	$ 3.281,00	$ 242.794		
77	BROCA LAMINA DE 3/16"	UN	44	$ 4.802,00	$ 211.288	$ 5.042,00	$ 221.848	$ 4.922,00	$ 216.568		
78	BROCA LAMINA DE 3/8"	UN	10	$ 18.407,00	$ 184.070	$ 19.328,00	$ 193.280	$ 18.867,50	$ 188.675		
79	BROCA LAMINA DE 5/16"	UN	1	$ 12.404,00	$ 12.404	$ 13.024,00	$ 13.024	$ 12.714,00	$ 12.714		
80	BROCA LAMINA DE 5/32"	UN	50	$ 4.002,00	$ 200.100	$ 4.202,00	$ 210.100	$ 4.102,00	$ 205.100		
81	BROCA TUGSTENO 5/8" X 16"	UN	1	$ 36.814,00	$ 36.814	$ 38.654,00	$ 38.654	$ 37.734,00	$ 37.734		
82	BROCA TUGSTENO 1/2"	UN	20	$ 8.804,00	$ 176.080	$ 9.244,00	$ 184.880	$ 9.024,00	$ 180.480		
83	BROCA TUGSTENO 1/4"	UN	64	$ 4.746,00	$ 303.744	$ 4.983,00	$ 318.912	$ 4.864,50	$ 311.328		
84	BROCA TUGSTENO 3/16"	UN	1	$ 3.600,00	$ 3.600	$ 3.780,00	$ 3.780	$ 3.690,00	$ 3.690		
85	BROCA TUGSTENO 3/8"	UN	54	$ 7.203,00	$ 388.962	$ 7.563,00	$ 408.402	$ 7.383,00	$ 398.682		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

86	BROCA TUGSTENO 5/16"	UN	32	$	7.143,00	$	228.576	$	7.500,00	$	240.000	$	7.321,50	$	234.288
87	BROCA TUGSTENO 5/32"	UN	1	$	5.601,00	$	5.601	$	5.881,00	$	5.881	$	5.741,00	$	5.741
88	BROCHA DE NYLON 2"	UN	64	$	6.047,00	$	387.008	$	6.349,00	$	406.336	$	6.198,00	$	396.672
89	BROCHA DE NYLON 3"	UN	98	$	8.752,00	$	857.696	$	9.190,00	$	900.620	$	8.971,00	$	879.158
90	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS DE 1.1/2"	UN	1	$	2.400,00	$	2.400	$	2.520,00	$	2.520	$	2.460,00	$	2.460
91	BUJE HG 1/2" X 3/8"	UN	5	$	1.600,00	$	8.000	$	1.680,00	$	8.400	$	1.640,00	$	8.200
92	BUJE LISO CPVC 3/4" X 1/2"	UN	1	$	1.751,00	$	1.751	$	1.839,00	$	1.839	$	1.795,00	$	1.795
93	BUJE LISO PVC 1" X 1/2"	UN	1	$	1.460,00	$	1.460	$	1.534,00	$	1.534	$	1.497,00	$	1.497
94	BUJE LISO PVC 1" X 3/4"	UN	1	$	1.460,00	$	1.460	$	1.534,00	$	1.534	$	1.497,00	$	1.497
95	BUJE LISO PVC 1.1/4" X 1"	UN	1	$	2.780,00	$	2.780	$	2.920,00	$	2.920	$	2.850,00	$	2.850
96	BUJE PRESION SOLDADO 3/4" X 1/2"	UN	30	$	739,00	$	22.170	$	776,00	$	23.280	$	757,50	$	22.725
97	BUJE PVC DE 2" A 1.1/4"	UN	1	$	6.655,00	$	6.655	$	6.987,00	$	6.987	$	6.821,00	$	6.821
98	BUJE REDUCCION DE 1.1/4" X 3/4"	UN	1	$	2.790,00	$	2.790	$	2.930,00	$	2.930	$	2.860,00	$	2.860
99	CADENA DE 1/4"	MTS	15	$	10.404,00	$	156.060	$	10.924,00	$	163.860	$	10.664,00	$	159.960
100	CADENA PARA CORTINA CON CIERRES	MTS	10	$	17.039,00	$	170.390	$	17.890,00	$	178.900	$	17.464,50	$	174.645
101	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 40 CMS X 16 CMS	UN	4	$	77.084,00	$	308.336	$	80.938,00	$	323.752	$	79.011,00	$	316.044
102	CALIBRADOR PIE DE REY	UN	1	$	27.210,00	$	27.210	$	28.570,00	$	28.570	$	27.890,00	$	27.890
103	CANASTILLA PLASTICA LAVAPLATOS DE 4"	UN	20	$	8.294,00	$	165.880	$	8.708,00	$	174.160	$	8.501,00	$	170.020
104	CANASTILLA PLASTICA LAVAMANOS DE 2"	UN	20	$	13.631,00	$	272.620	$	14.313,00	$	286.260	$	13.972,00	$	279.440
105	CAOLIN AMARILLO	BULTO	1	$	33.802,00	$	33.802	$	35.492,00	$	35.492	$	34.647,00	$	34.647
106	CARETA MALLA	UN	1	$	36.014,00	$	36.014	$	37.814,00	$	37.814	$	36.914,00	$	36.914
107	CARGA PARA PISTOLA RAMSET CAL 22 -32CW	UN	1	$	1.930,00	$	1.930	$	2.026,00	$	2.026	$	1.978,00	$	1.978
108	CARRETE DE NYLON 80 LB	UN	20	$	11.359,00	$	227.180	$	11.927,00	$	238.540	$	11.643,00	$	232.860
109	CAUCHO PARA PISO ANTIDESLIZANTE	MTS	1	$	73.482,00	$	73.482	$	77.156,00	$	77.156	$	75.319,00	$	75.319
110	CAUTIN 50 WATS DE PUNTA	UN	3	$	42.858,00	$	128.574	$	45.000,00	$	135.000	$	43.929,00	$	131.787
111	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	BULTO	5	$	38.175,00	$	190.875	$	40.085,00	$	200.425	$	39.130,00	$	195.650
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO	5	$	26.010,00	$	130.050	$	27.312,00	$	136.560	$	26.661,00	$	133.305
113	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR	UN	1	$	15.764,00	$	15.764	$	16.552,00	$	16.552	$	16.158,00	$	16.158
114	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1.3/8	UN	1	$	640,00	$	640	$	672,00	$	672	$	656,00	$	656
115	CHAZO EXPANSIVO 3/8" CORTO X 1.7/8	UN	100	$	631,00	$	63.100	$	662,00	$	66.200	$	646,50	$	64.650
116	CHAZO EXPANSIVO 3/8" LARGO X 4"	UN	200	$	960,00	$	192.000	$	1.008,00	$	201.600	$	984,00	$	196.800
117	CHAZO EXPANSIVO 5/16" CORTO 1.1/2	UN	1	$	800,00	$	800	$	840,00	$	840	$	820,00	$	820
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16" LARGO X 3"	UN	200	$	1.040,00	$	208.000	$	1.092,00	$	218.400	$	1.066,00	$	213.200
119	CHAZO EXPANSIVO ARGOLLA ABIERTA 5/16	UN	50	$	3.052,00	$	152.600	$	3.204,00	$	160.200	$	3.128,00	$	156.400
120	CHAZO HEMBRA METALICO 1/4 CUNA	UN	20	$	240,00	$	4.800	$	252,00	$	5.040	$	246,00	$	4.920
121	CHAZO PLASTICO DE 1/2"	UN	1	$	480,00	$	480	$	504,00	$	504	$	492,00	$	492
122	CHAZO PLASTICO DE 3/8"	UN	1	$	320,00	$	320	$	336,00	$	336	$	328,00	$	328
123	CHAZO PLASTICO DE 5/16"	UN	1	$	181,00	$	181	$	191,00	$	191	$	186,00	$	186
124	CHAZO PLASTICO DE 1/4"	UN	2500	$	48,00	$	120.000	$	50,00	$	125.000	$	49,00	$	122.500
125	CHAZO PLASTICO TIPO MARIPOSA PARA DRYWALL	UN	1100	$	917,00	$	1.008.700	$	963,00	$	1.059.300	$	940,00	$	1.034.000
126	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN	1	$	427.369,00	$	427.369	$	448.737,00	$	448.737	$	438.053,00	$	438.053
127	CHUPA PARA ESCALERILLAS	UN	13	$	10.224,00	$	132.912	$	10.736,00	$	139.568	$	10.480,00	$	136.240
128	CIERRE MAGNETICO	UN	10	$	11.478,00	$	114.780	$	12.052,00	$	120.520	$	11.765,00	$	117.650
129	CINCEL PLANO DE 3/4	UN	2	$	33.552,00	$	67.104	$	35.229,00	$	70.458	$	34.390,50	$	68.781
130	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 5MTS	MTS	50	$	17.039,00	$	851.950	$	17.891,00	$	894.550	$	17.465,00	$	873.250
131	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 24MMX40 MTS	UN	16	$	8.036,00	$	128.576	$	8.437,00	$	134.992	$	8.236,50	$	131.784
132	CINTA ENMASCARAR 2"X50MTS	UN	15	$	12.005,00	$	180.075	$	12.605,00	$	189.075	$	12.305,00	$	184.575
133	CINTA DOBLE FAZ 1/2*30	MTS	50	$	9.928,00	$	496.400	$	10.424,00	$	521.200	$	10.176,00	$	508.800
134	CINTA PARA DRYWALL 5CMS X 100 MTS	UN	2	$	21.559,00	$	43.118	$	22.636,00	$	45.272	$	22.097,50	$	44.195
135	CINTA PARA DEMARCACION AZUL PVC 2"X 30 MTS	UN	6	$	93.831,00	$	562.986	$	98.523,00	$	591.138	$	96.177,00	$	577.062
136	CINTA PARA DEMARCACION ROJA PVC 2"X 30 MTS	UN	6	$	93.831,00	$	562.986	$	98.523,00	$	591.138	$	96.177,00	$	577.062
137	CINTA DEMARCACION NARANJA REFLECTIVA 2"	UN	10	$	96.092,00	$	960.920	$	100.897,00	$	1.008.970	$	98.494,50	$	984.945
138	CINTA SEÑALIZACION	MTS	500	$	251,00	$	125.500	$	264,00	$	132.000	$	257,50	$	128.750
139	CINTA TEFLON TIPO PESADO 0.1MMX19MMX10M	UN	70	$	2.151,00	$	150.570	$	2.259,00	$	158.130	$	2.205,00	$	154.350
140	CLAVO DE ACERO DE 1"	LIBRA	1	$	7.202,00	$	7.202	$	7.562,00	$	7.562	$	7.382,00	$	7.382
141	CLAVO DE ACERO DE 1.1/2"	LIBRA	1	$	7.202,00	$	7.202	$	7.562,00	$	7.562	$	7.382,00	$	7.382
142	CLAVO DE ACERO DE 2"	LIBRA	1	$	7.202,00	$	7.202	$	7.562,00	$	7.562	$	7.382,00	$	7.382
143	CLAVO PARA PISTOLA RAMSET DE 1"	UN	1	$	1.590,00	$	1.590	$	1.670,00	$	1.670	$	1.630,00	$	1.630

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

176	EMPAQUE PARA RACOR	UN	1	$ 642,00	$ 642	$ 674,00	$ 674	$ 658,00	$ 658		
177	EMPAQUES PARA GRIFERIA SANITARIA	UN	1	$ 4.717,00	$ 4.717	$ 4.953,00	$ 4.953	$ 4.835,00	$ 4.835		
178	EMULSIÓN ASFALTICA	CUÑETE	5	$ 136.054,00	$ 680.270	$ 142.858,00	$ 714.290	$ 139.456,00	$ 697.280		
179	ENCHAPE 20 X 20	M2	30	$ 33.409,00	$ 1.002.270	$ 35.080,00	$ 1.052.400	$ 34.244,50	$ 1.027.335		
180	ENCHAPE 20 X 30 BLANCO	m2	40	$ 38.977,00	$ 1.559.080	$ 40.926,00	$ 1.637.040	$ 39.951,50	$ 1.598.060		
181	ENCHAPE 30 X 30	M2	30	$ 50.114,00	$ 1.503.420	$ 52.619,00	$ 1.578.570	$ 51.366,50	$ 1.540.995		
182	ESCOBILLAS TALADRO 1/2"	UN	1	$ 19.113,00	$ 19.113	$ 20.069,00	$ 20.069	$ 19.591,00	$ 19.591		
183	ESCUADRA FIJA DE 12"	UN	1	$ 19.207,00	$ 19.207	$ 20.167,00	$ 20.167	$ 19.687,00	$ 19.687		
184	ESMALTE ALQUIDICO BASE DE AGUA	GALON	1	$ 165.932,00	$ 165.932	$ 174.228,00	$ 174.228	$ 170.080,00	$ 170.080		
185	ESMALTE DOMÉSTICO BLANCO	GALON	20	$ 79.162,00	$ 1.583.240	$ 83.120,00	$ 1.662.400	$ 81.141,00	$ 1.622.820		
186	ESPATULA METALICA DE 4"	UN	10	$ 5.792,00	$ 57.920	$ 6.082,00	$ 60.820	$ 5.937,00	$ 59.370		
187	ESQUINERO DE ACERO INOXIDABLE =1,5 MT a=0.08 MT	UN	100	$ 54.264,00	$ 5.426.400	$ 56.977,00	$ 5.697.700	$ 55.620,50	$ 5.562.050		
188	ESQUINERO PLASTICO BLANCO X 3 METROS	UN	150	$ 5.452,00	$ 817.800	$ 5.725,00	$ 858.750	$ 5.588,50	$ 838.275		
189	ESTOPA POR KILO	UN	1	$ 13.394,00	$ 13.394	$ 14.064,00	$ 14.064	$ 13.729,00	$ 13.729		
190	ESTUCO PLASTICO X CANECA 5 GALONES	UN	15	$ 86.928,00	$ 1.303.920	$ 91.274,00	$ 1.369.110	$ 89.101,00	$ 1.336.515		
191	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UN	7	$ 22.409,00	$ 156.863	$ 23.529,00	$ 164.703	$ 22.969,00	$ 160.783		
192	FILTRO PARA ACEITE	UN	2	$ 19.759,00	$ 39.518	$ 20.747,00	$ 41.494	$ 20.253,00	$ 40.506		
193	FILTRO PARA OZONO	UN	10	$ 44.545,00	$ 445.450	$ 46.773,00	$ 467.730	$ 45.659,00	$ 456.590		
194	FLUXOMETRO CROMO	UN	9	$ 867.617,00	$ 7.808.553	$ 910.999,00	$ 8.198.991	$ 889.308,00	$ 8.003.772		
195	GALON DE QUITA OXIDO	GL	2	$ 66.145,00	$ 132.290	$ 69.453,00	$ 138.906	$ 67.799,00	$ 135.598		
196	GANCHO PLASTICO PARA CORTINA	UN	1	$ 1.287,00	$ 1.287	$ 1.351,00	$ 1.351	$ 1.319,00	$ 1.319		
197	GANCHOS METALICO PARA CORTINA	UN	200	$ 394,00	$ 78.800	$ 414,00	$ 82.800	$ 404,00	$ 80.800		
198	GANCHO COLGADOR para cuadros	UN	20	$ 667,00	$ 13.340	$ 700,00	$ 14.000	$ 683,50	$ 13.670		
199	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UN	20	$ 785,00	$ 15.700	$ 824,00	$ 16.480	$ 804,50	$ 16.090		
200	GRAPA PLASTICA DE PVC PEQUEÑA	UN	1	$ 237,00	$ 237	$ 249,00	$ 249	$ 243,00	$ 243		
144	CODO CPVC 1"	UN	1	$ 8.652,00	$ 8.652	$ 9.084,00	$ 9.084	$ 8.868,00	$ 8.868		
145	CODO CPVC 1/2"	UN	1	$ 1.857,00	$ 1.857	$ 1.949,00	$ 1.949	$ 1.903,00	$ 1.903		
146	CODO CPVC 3/4"	UN	1	$ 3.362,00	$ 3.362	$ 3.530,00	$ 3.530	$ 3.446,00	$ 3.446		
147	CODO PVC 1"	UN	10	$ 2.368,00	$ 23.680	$ 2.487,00	$ 24.870	$ 2.427,50	$ 24.275		
148	CODO PVC 1/2"	UN	20	$ 757,00	$ 15.140	$ 795,00	$ 15.900	$ 776,00	$ 15.520		
149	CODO PVC 1.1/2"	UN	1	$ 8.520,00	$ 8.520	$ 8.946,00	$ 8.946	$ 8.733,00	$ 8.733		
150	CODO PVC 3/4"	UN	1	$ 1.023,00	$ 1.023	$ 1.075,00	$ 1.075	$ 1.049,00	$ 1.049		
151	CODO PVC 2" PRESION	UN	1	$ 13.952,00	$ 13.952	$ 14.650,00	$ 14.650	$ 14.301,00	$ 14.301		
152	CODO PVC SANITARIO 2"	UN	1	$ 3.916,00	$ 3.916	$ 4.112,00	$ 4.112	$ 4.014,00	$ 4.014		
153	PEGANTE PARA MADERA PROFESIONAL 22,6*16,2CMS	GALON	1	$ 58.113,00	$ 58.113	$ 61.019,00	$ 61.019	$ 59.566,00	$ 59.566		
154	COPA GRATA ACERO 5/8	UN	1	$ 43.484,00	$ 43.484	$ 45.658,00	$ 45.658	$ 44.571,00	$ 44.571		
155	COPA PIEDRA ESMERIL 5/8	UN	1	$ 107.818,00	$ 107.818	$ 113.208,00	$ 113.208	$ 110.513,00	$ 110.513		
156	CORREA A 45	UN	1	$ 33.490,00	$ 33.490	$ 35.164,00	$ 35.164	$ 34.327,00	$ 34.327		
157	CORREA A 65	UN	1	$ 53.012,00	$ 53.012	$ 55.662,00	$ 55.662	$ 54.337,00	$ 54.337		
158	CORDEL	MTS	50	$ 789,00	$ 39.450	$ 829,00	$ 41.450	$ 809,00	$ 40.450		
159	CORTAFRIO 6"	UN	7	$ 42.381,00	$ 296.667	$ 44.499,00	$ 311.493	$ 43.440,00	$ 304.080		
160	CORTA VIDRIOS CON ACEITE	UN	1	$ 33.396,00	$ 33.396	$ 35.066,00	$ 35.066	$ 34.231,00	$ 34.231		
161	CORREDERA RIEL ESCRITORIO	UN	2	$ 30.149,00	$ 60.298	$ 31.656,00	$ 63.312	$ 30.902,50	$ 61.805		
162	CUCHILLAS REPUESTO PARA BISTURI X 5	UN	2	$ 7.226,00	$ 14.452	$ 7.588,00	$ 15.176	$ 7.407,00	$ 14.814		
163	CUCHILLAS PARA CALADORA	UN	5	$ 4.402,00	$ 22.010	$ 4.622,00	$ 23.110	$ 4.512,00	$ 22.560		
164	CUCHILA GUADAÑA 3/4	UN	1	$ 13.544,00	$ 13.544	$ 14.222,00	$ 14.222	$ 13.883,00	$ 13.883		
165	CUCHILLA GUADAÑA 1"	UN	1	$ 9.069,00	$ 9.069	$ 9.523,00	$ 9.523	$ 9.296,00	$ 9.296		
166	CUELLO CROMO LAVAPLATOS TIPO CISNE	UN	30	$ 28.104,00	$ 843.120	$ 29.509,00	$ 885.270	$ 28.806,50	$ 864.195		
167	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	UN	1	$ 27.298,00	$ 27.298	$ 28.662,00	$ 28.662	$ 27.980,00	$ 27.980		
168	DESOXIDANTE DE METALES	UN	5	$ 19.185,00	$ 95.925	$ 20.145,00	$ 100.725	$ 19.665,00	$ 98.325		
169	DESVIADOR PARA DUCHA	UN	20	$ 30.026,00	$ 600.520	$ 31.527,00	$ 630.540	$ 30.776,50	$ 615.530		
170	DIAFRAGMA PARA FLUXOMETRO SLOAN	UN	22	$ 188.164,00	$ 4.139.608	$ 197.573,00	$ 4.346.606	$ 192.868,50	$ 4.243.107		
171	DISCO CORTE METAL 7"	UN	50	$ 7.203,00	$ 360.150	$ 7.563,00	$ 378.150	$ 7.383,00	$ 369.150		
172	DISCO DIAMANTADO DE 7"	UN	50	$ 32.013,00	$ 1.600.650	$ 33.613,00	$ 1.680.650	$ 32.813,00	$ 1.640.650		
173	DISCO DIAMANTADO DE 4"	UN	50	$ 16.006,00	$ 800.300	$ 16.807,00	$ 840.350	$ 16.406,50	$ 820.325		
174	DISCO PARA CORTE DE METAL 4"	UN	50	$ 2.640,00	$ 132.000	$ 2.772,00	$ 138.600	$ 2.706,00	$ 135.300		
175	DUCHA AHORRADORA DE AGUA FRIA	UN	50	$ 32.813,00	$ 1.640.650	$ 34.454,00	$ 1.722.700	$ 33.633,50	$ 1.681.675		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

201	GRAPAS PARA LAVAMANOS	PARES	1	$	5.618,00	$	5.618	$	5.898,00	$	5.898	$	5.758,00	$	5.758
202	GRAVILLA	MTS	1	$	160.387,00	$	160.387	$	168.407,00	$	168.407	$	164.397,00	$	164.397
203	GRAVILLA GRANITO 2,5 20kl	BULTO	1	$	33.142,00	$	33.142	$	34.800,00	$	34.800	$	33.971,00	$	33.971
204	GRAVILLA GRANITO 1,0 20 kl	KILOS	1	$	12.833,00	$	12.833	$	13.475,00	$	13.475	$	13.154,00	$	13.154
205	GRIFERIA COMPLETA CISTERNA	UN	1	$	66.092,00	$	66.092	$	69.396,00	$	69.396	$	67.744,00	$	67.744
206	GUANTES DE NITRILO	UN	1	$	2.953,00	$	2.953	$	3.101,00	$	3.101	$	3.027,00	$	3.027
207	GUANTES REFORZADOS	UN	12	$	9.604,00	$	115.248	$	10.084,00	$	121.008	$	9.844,00	$	118.128
208	GUARDA ESCOBA COLOR CAFE 8CM	MTS	100	$	18.124,00	$	1.812.400	$	19.030,00	$	1.903.000	$	18.577,00	$	1.857.700
209	GUASA PARA TORNILLO N° 4 X 1/2	UN	1	$	90,00	$	90	$	94,00	$	94	$	92,00	$	92
210	GUASA DE 5/16	UN	1	$	148,00	$	148	$	156,00	$	156	$	152,00	$	152
211	GUAYA PARA MOTO	UN	1	$	4.319,00	$	4.319	$	4.535,00	$	4.535	$	4.427,00	$	4.427
212	HEBILLA MAGNETICA PARA PUERTA	UN	20	$	2.234,00	$	44.680	$	2.345,00	$	46.900	$	2.289,50	$	45.790
213	HOJA DE SEGUETA 24 DIENTES POR PULGADA	UN	1	$	3.600,00	$	3.600	$	3.780,00	$	3.780	$	3.690,00	$	3.690
214	HOMBRESOLO DE 10"	UN	3	$	26.177,00	$	78.531	$	27.487,00	$	82.461	$	26.832,00	$	80.496
215	HOMBRESOLO DE 5"	UN	1	$	47.708,00	$	47.708	$	50.094,00	$	50.094	$	48.901,00	$	48.901
216	HOMBRESOLO DE 8"	UN	1	$	54.263,00	$	54.263	$	56.977,00	$	56.977	$	55.620,00	$	55.620
217	JUEGO COPA SIERRA	UN	1	$	104.360,00	$	104.360	$	109.578,00	$	109.578	$	106.969,00	$	106.969
218	JUEGO DE COPAS EN FRACCION DE PULGADAS	UN	1	$	272.665,00	$	272.665	$	286.299,00	$	286.299	$	279.482,00	$	279.482
219	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS	UN	1	$	216.698,00	$	216.698	$	227.532,00	$	227.532	$	222.115,00	$	222.115
220	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA RELOJERIA	UN	1	$	27.574,00	$	27.574	$	28.952,00	$	28.952	$	28.263,00	$	28.263
221	JUEGO DE LIMAS	UN	1	$	107.388,00	$	107.388	$	112.758,00	$	112.758	$	110.073,00	$	110.073
222	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN FRACCION DE	UN	1	$	31.501,00	$	31.501	$	33.077,00	$	33.077	$	32.289,00	$	32.289
223	JUEGO DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS	UN	1	$	31.860,00	$	31.860	$	33.452,00	$	33.452	$	32.656,00	$	32.656
224	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS	UN	1	$	127.143,00	$	127.143	$	133.501,00	$	133.501	$	130.322,00	$	130.322
225	JUEGO DE LLAVES PUNTAS TORX	UN	1	$	36.951,00	$	36.951	$	38.799,00	$	38.799	$	37.875,00	$	37.875
226	JUEGO DE PUNTAS DE ESTRELLA	UN.	2	$	23.281,00	$	46.562	$	24.446,00	$	48.892	$	23.863,50	$	47.727
227	JUEGO DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA X 6 PIEZAS	UN	11	$	72.890,00	$	801.790	$	76.536,00	$	841.896	$	74.713,00	$	821.843
228	JUEGO DESTORNILLADORES X 3 DE PRECISION	UN	1	$	27.840,00	$	27.840	$	29.232,00	$	29.232	$	28.536,00	$	28.536
229	JUEGO LLAVE MIXTA (3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8)	UN	1	$	122.986,00	$	122.986	$	129.136,00	$	129.136	$	126.061,00	$	126.061
230	JUEGO PIEDRAS PARA MOTOTOOL	UN	2	$	76.374,00	$	152.748	$	80.192,00	$	160.384	$	78.283,00	$	156.566
231	LADRILLO TOLETE COMUN	UN	1	$	931,00	$	931	$	977,00	$	977	$	954,00	$	954
232	LAMINA ACERO INOXIDABLE	UN	1	$	774.347,00	$	774.347	$	813.065,00	$	813.065	$	793.706,00	$	793.706
233	LAMINA DE ETERBOARD	UN	6	$	116.724,00	$	700.344	$	122.560,00	$	735.360	$	119.642,00	$	717.852
234	LAMINA DRYWALL	UN	3	$	62.658,00	$	187.974	$	65.790,00	$	197.370	$	64.224,00	$	192.672
235	LAVAMANOS GRANDE	UN	1	$	271.130,00	$	271.130	$	284.686,00	$	284.686	$	277.908,00	$	277.908
236	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	UN	10	$	62.960,00	$	629.600	$	66.108,00	$	661.080	$	64.534,00	$	645.340
237	LIMPIADOR PVC 1/32	UN	10	$	5.202,00	$	52.020	$	5.462,00	$	54.620	$	5.332,00	$	53.320
238	LINTERNA GRANDE	UN	1	$	46.203,00	$	46.203	$	48.513,00	$	48.513	$	47.358,00	$	47.358
239	LLANA	UN	1	$	20.807,00	$	20.807	$	21.847,00	$	21.847	$	21.327,00	$	21.327
240	LLAVE BASE PARA LAVAPLATOS	UN	5	$	41.610,00	$	208.050	$	43.690,00	$	218.450	$	42.650,00	$	213.250
241	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN	1	$	22.408,00	$	22.408	$	23.528,00	$	23.528	$	22.968,00	$	22.968
242	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN	1	$	28.010,00	$	28.010	$	29.410,00	$	29.410	$	28.710,00	$	28.710
243	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN	1	$	23.208,00	$	23.208	$	24.368,00	$	24.368	$	23.788,00	$	23.788
244	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UN	5	$	27.211,00	$	136.055	$	28.571,00	$	142.855	$	27.891,00	$	139.455
245	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	UN	1	$	28.010,00	$	28.010	$	29.410,00	$	29.410	$	28.710,00	$	28.710
246	LLAVE FINAL PARA MANGUERA METAL CROMO MED 1/2"	UN	1	$	16.005,00	$	16.005	$	16.805,00	$	16.805	$	16.405,00	$	16.405
247	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS DE CROMO	UN	10	$	33.409,00	$	334.090	$	35.080,00	$	350.800	$	34.244,50	$	342.445
248	LLAVES FIJAS MM 6-15 MM X JUEGO	UN	4	$	65.434,00	$	261.736	$	68.706,00	$	274.824	$	67.070,00	$	268.280
249	LLAVE ORINAL METAL	UN	1	$	237.296,00	$	237.296	$	249.160,00	$	249.160	$	243.228,00	$	243.228
250	LLAVE PARA JARDIN AGUA FINA CROMADA	UN	48	$	35.645,00	$	1.710.960	$	37.427,00	$	1.796.496	$	36.536,00	$	1.753.728
251	LONA BLANCA	MTS	1	$	8.034,00	$	8.034	$	8.436,00	$	8.436	$	8.235,00	$	8.235
252	MACETA 4 LIBRAS	UN	1	$	38.195,00	$	38.195	$	40.105,00	$	40.105	$	39.150,00	$	39.150
253	MANDRIL PARA TALADRO 1/2	UN	2	$	28.011,00	$	56.022	$	29.411,00	$	58.822	$	28.711,00	$	57.422
254	MANGUERA DE 1/2 TRANSPARENTE	MTS	1	$	3.760,00	$	3.760	$	3.948,00	$	3.948	$	3.854,00	$	3.854
255	MANGUERA LONADA DE 1/2"	MTS	1	$	5.201,00	$	5.201	$	5.461,00	$	5.461	$	5.331,00	$	5.331
256	MANGUERA PARA OZONO	MTS	5	$	9.030,00	$	45.150	$	9.482,00	$	47.410	$	9.256,00	$	46.280
257	MANIJAS METALICAS DE 12,5 CMS DE LARGA	UN	10	$	7.504,00	$	75.040	$	7.879,00	$	78.790	$	7.691,50	$	76.915
258	MANIJA PARA PUERTA DE SEGURIDAD 4"	UN	20	$	21.583,00	$	431.660	$	22.662,00	$	453.240	$	22.122,50	$	442.450
259	MANIJA PLASTICA 3"	UN	10	$	20.393,00	$	203.930	$	21.412,00	$	214.120	$	20.902,50	$	209.025
260	MANIJAS PARA VENTANA DE ALUMINIO APERTURA DERECHA -IZAQUIERDA	UN	108	$	2.227,00	$	240.516	$	2.339,00	$	252.612	$	2.283,00	$	246.564
261	MAQUINA CORTADORA DE BALDOSA	UN	1	$	423.126,00	$	423.126	$	444.282,00	$	444.282	$	433.704,00	$	433.704
262	MARCO DE SEGUETA	UN	1	$	24.321,00	$	24.321	$	25.537,00	$	25.537	$	24.929,00	$	24.929
263	MARTILLO N° 29	UN	1	$	24.018,00	$	24.018	$	25.218,00	$	25.218	$	24.618,00	$	24.618

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

264	MEZCLADOR CUELLO CISNE 8"	UN	10	$ 74.158,00	$ 741.580	$ 77.866,00	$ 778.660	$ 76.012,00	$ 760.120		
265	MEZCLADOR PARA DUCHA de 8"	UN	10	$ 104.041,00	$ 1.040.410	$ 109.244,00	$ 1.092.440	$ 106.642,50	$ 1.066.425		
266	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"	UN	10	$ 60.024,00	$ 600.240	$ 63.025,00	$ 630.250	$ 61.524,50	$ 615.245		
267	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN	10	$ 77.289,00	$ 772.890	$ 81.154,00	$ 811.540	$ 79.221,50	$ 792.215		
268	MOTOTOOL 1,1/2	UN	1	$ 167.879,00	$ 167.879	$ 176.273,00	$ 176.273	$ 172.076,00	$ 172.076		
269	NIPLE HG 2" X 10 CM	UN	1	$ 24.599,00	$ 24.599	$ 25.829,00	$ 25.829	$ 25.214,00	$ 25.214		
270	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4" X 10CM	UN	1	$ 4.000,00	$ 4.000	$ 4.200,00	$ 4.200	$ 4.100,00	$ 4.100		
271	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 X 10 CMS	UN	10	$ 3.201,00	$ 32.010	$ 3.361,00	$ 33.610	$ 3.281,00	$ 32.810		
272	NIPLE PVC DE 1/2"	UN	40	$ 544,00	$ 21.760	$ 572,00	$ 22.880	$ 558,00	$ 22.320		
273	NIVEL TORPEDO 8 "	UN	1	$ 54.388,00	$ 54.388	$ 57.108,00	$ 57.108	$ 55.748,00	$ 55.748		
274	ORINAL DE PARED GRANDE	UN	1	$ 512.181,00	$ 512.181	$ 537.791,00	$ 537.791	$ 524.986,00	$ 524.986		
275	ORING GRANDE	UN	50	$ 1.059,00	$ 52.950	$ 1.112,00	$ 55.600	$ 1.085,50	$ 54.275		
276	ORING N° 10	UN	50	$ 766,00	$ 38.300	$ 805,00	$ 40.250	$ 785,50	$ 39.275		
277	ORING N° 12	UN	50	$ 1.263,00	$ 63.150	$ 1.326,00	$ 66.300	$ 1.294,50	$ 64.725		
278	PALA CON CABO MADERA	UN	1	$ 31.294,00	$ 31.294	$ 32.858,00	$ 32.858	$ 32.076,00	$ 32.076		
279	PALUSTRE N° 8	UN	1	$ 13.604,00	$ 13.604	$ 14.284,00	$ 14.284	$ 13.944,00	$ 13.944		
280	PAPEL FROST X 1.50MTS	ROLLO	1	$ 1.188.046,00	$ 1.188.046	$ 1.247.448,00	$ 1.247.448	$ 1.217.747,00	$ 1.217.747		
281	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 110.833,00	$ 110.833	$ 116.375,00	$ 116.375	$ 113.604,00	$ 113.604		
282	PEGA MASTER 5 Kilos	UN	5	$ 20.359,00	$ 101.795	$ 21.377,00	$ 106.885	$ 20.868,00	$ 104.340		
283	PEGANTE BOXER 120 CC	UN	20	$ 9.001,00	$ 180.020	$ 9.451,00	$ 189.020	$ 9.226,00	$ 184.520		
284	PEGANTE ETERNA MEDIA BOTELLA	UN	1	$ 14.275,00	$ 14.275	$ 14.989,00	$ 14.989	$ 14.632,00	$ 14.632		
285	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTANEO 4 G	UN	48	$ 6.197,00	$ 297.456	$ 6.507,00	$ 312.336	$ 6.352,00	$ 304.896		
286	PEGANTE PL 285- 200ML	GALON	1	$ 106.165,00	$ 106.165	$ 111.473,00	$ 111.473	$ 108.819,00	$ 108.819		
287	PELACABLE RESORTE	UN	1	$ 42.150,00	$ 42.150	$ 44.258,00	$ 44.258	$ 43.204,00	$ 43.204		
288	PENETRANTE AFLOJADOR 240MML(1.8 OZ)	UN	20	$ 25.858,00	$ 517.160	$ 27.151,00	$ 543.020	$ 26.504,50	$ 530.090		
289	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR ROJA 3"	MTS	225	$ 4.367,00	$ 982.575	$ 4.587,00	$ 1.032.075	$ 4.477,00	$ 1.007.325		
290	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR AZUL 3"	MTS	225	$ 4.310,00	$ 969.750	$ 4.526,00	$ 1.018.350	$ 4.418,00	$ 994.050		
291	PERCHERO PEQUEÑO CROMADO	UN	50	$ 6.711,00	$ 335.550	$ 7.047,00	$ 352.350	$ 6.879,00	$ 343.950		
292	PERILLA BOTON NIVELADOR	UN	1	$ 3.544,00	$ 3.544	$ 3.722,00	$ 3.722	$ 3.633,00	$ 3.633		
293	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS EXTERNO	UN	50	$ 20.045,00	$ 1.002.250	$ 21.048,00	$ 1.052.400	$ 20.546,50	$ 1.027.325		
294	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS INTERNO	UN	50	$ 21.713,00	$ 1.085.650	$ 22.798,00	$ 1.139.900	$ 22.255,50	$ 1.112.775		
295	PETO PARA PODAR	UN	1	$ 39.047,00	$ 39.047	$ 40.999,00	$ 40.999	$ 40.023,00	$ 40.023		
296	PICA CON CABO DE MADERA	UN	1	$ 38.769,00	$ 38.769	$ 40.707,00	$ 40.707	$ 39.738,00	$ 39.738		
297	PIE DE AMIGO MEDIDA REFORZADA	PAR	1	$ 20.024,00	$ 20.024	$ 21.026,00	$ 21.026	$ 20.525,00	$ 20.525		
298	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA	UN	1	$ 136.744,00	$ 136.744	$ 143.582,00	$ 143.582	$ 140.163,00	$ 140.163		
299	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON	1	$ 134.473,00	$ 134.473	$ 141.197,00	$ 141.197	$ 137.835,00	$ 137.835		
300	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA	GALON	20	$ 226.789,00	$ 4.535.780	$ 238.128,00	$ 4.762.560	$ 232.458,50	$ 4.649.170		
301	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA PARA PISO	GALON	5	$ 221.242,00	$ 1.106.210	$ 232.304,00	$ 1.161.520	$ 226.773,00	$ 1.133.865		
302	PINTURA TRAFICO	GL	5	$ 97.469,00	$ 487.345	$ 102.343,00	$ 511.715	$ 99.906,00	$ 499.530		
303	PINTURA POLIURETANO CON SUS COMPONENTES	GALON	5	$ 439.166,00	$ 2.195.830	$ 461.124,00	$ 2.305.620	$ 450.145,00	$ 2.250.725		
304	PINTURA POLIURETANO AZUL MEDITERRANEO CON COMPONESTES	CUARTO	10	$ 146.684,00	$ 1.466.840	$ 154.018,00	$ 1.540.180	$ 150.351,00	$ 1.503.510		
305	1/4 MASILLA POLIESTER	UN	2	$ 55.049,00	$ 110.098	$ 57.802,00	$ 115.604	$ 56.425,50	$ 112.851		
306	BUJE DE REDUCCION 2"A 1.1/2	UN	2	$ 8.006,00	$ 16.012	$ 8.406,00	$ 16.812	$ 8.206,00	$ 16.412		
307	BUJE REDUCCIONES PVC 1.1/2 X1" PRESION	UN	2	$ 4.313,00	$ 8.626	$ 4.529,00	$ 9.058	$ 4.421,00	$ 8.842		
308	PINTURA KORAZA BLANCA (CUÑETE)	UN	5	$ 573.712,00	$ 2.868.560	$ 602.398,00	$ 3.011.990	$ 588.055,00	$ 2.940.275		
309	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100	UN	2	$ 878.462,00	$ 1.756.924	$ 922.385,00	$ 1.844.770	$ 900.423,50	$ 1.800.847		
310	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6 METROS	UN	1	$ 24.215,00	$ 24.215	$ 25.425,00	$ 25.425	$ 24.820,00	$ 24.820		
311	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6 METROS	UN	1	$ 16.204,00	$ 16.204	$ 17.014,00	$ 17.014	$ 16.609,00	$ 16.609		
312	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UN	1	$ 14.333,00	$ 14.333	$ 15.049,00	$ 15.049	$ 14.691,00	$ 14.691		
313	PLIEGO DE LIJA N° 120	UN	133	$ 2.019,00	$ 268.527	$ 2.119,00	$ 281.827	$ 2.069,00	$ 275.177		
314	PLIEGO DE LIJA N° 150	UN	1	$ 2.008,00	$ 2.008	$ 2.108,00	$ 2.108	$ 2.058,00	$ 2.058		
315	PLIEGO DE LIJA N° 80	UN	100	$ 2.029,00	$ 202.900	$ 2.130,00	$ 213.000	$ 2.079,50	$ 207.950		
316	POLEA DE 13"	UN	1	$ 74.100,00	$ 74.100	$ 77.804,00	$ 77.804	$ 75.952,00	$ 75.952		
317	POMA CON CUADRANTE UNIVERSAL	UN	139	$ 8.734,00	$ 1.214.026	$ 9.172,00	$ 1.274.908	$ 8.953,00	$ 1.244.467		
318	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UN	30	$ 3.209,00	$ 96.270	$ 3.369,00	$ 101.070	$ 3.289,00	$ 98.670		
319	PULIDORA 4"	UN	1	$ 581.564,00	$ 581.564	$ 610.642,00	$ 610.642	$ 596.103,00	$ 596.103		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

320	PUNTERO 10"	UN	1	$ 5.274,00	$ 5.274	$ 5.538,00	$ 5.538	$ 5.406,00	$ 5.406		
321	RACOR PARA LLAVE JARDIN 1/2	UN	1	$ 3.400,00	$ 3.400	$ 3.570,00	$ 3.570	$ 3.485,00	$ 3.485		
322	RACOR TAZA BAÑO 1,1/2	UN	10	$ 31.805,00	$ 318.050	$ 33.395,00	$ 333.950	$ 32.600,00	$ 326.000		
323	RACOR DE 1/8 NPT	UN	5	$ 2.475,00	$ 12.375	$ 2.599,00	$ 12.995	$ 2.537,00	$ 12.685		
324	RASTRILLO DE LAMINA	UN	1	$ 19.144,00	$ 19.144	$ 20.102,00	$ 20.102	$ 19.623,00	$ 19.623		
325	REDUCCIÓN GALVANIZADA DE 3/4 A 1"	UN	1	$ 4.416,00	$ 4.416	$ 4.636,00	$ 4.636	$ 4.526,00	$ 4.526		
326	REGADERA HELVETIA CINCO FUNCIONES	UN	13	$ 66.500,00	$ 864.500	$ 69.826,00	$ 907.738	$ 68.163,00	$ 886.119		
327	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UN	1	$ 30.301,00	$ 30.301	$ 31.817,00	$ 31.817	$ 31.059,00	$ 31.059		
328	REGISTRO BOLA DE 3/4"	UN	1	$ 38.100,00	$ 38.100	$ 40.006,00	$ 40.006	$ 39.053,00	$ 39.053		
329	REGISTRO CORTINA DE 1.1/2"	UN	1	$ 143.807,00	$ 143.807	$ 150.997,00	$ 150.997	$ 147.402,00	$ 147.402		
330	REGISTRO CORTINA DE 1"	UN	1	$ 94.319,00	$ 94.319	$ 99.035,00	$ 99.035	$ 96.677,00	$ 96.677		
331	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UN	1	$ 66.523,00	$ 66.523	$ 69.849,00	$ 69.849	$ 68.186,00	$ 68.186		
332	REGISTRO CORTINA DE 1.1/4"	UN	1	$ 165.040,00	$ 165.040	$ 173.292,00	$ 173.292	$ 169.166,00	$ 169.166		
333	REGISTRO CORTINA DE 2"	UN	1	$ 339.495,00	$ 339.495	$ 356.469,00	$ 356.469	$ 347.982,00	$ 347.982		
334	REGISTRO CORTINA DE 3/4"	UN	1	$ 75.713,00	$ 75.713	$ 79.499,00	$ 79.499	$ 77.606,00	$ 77.606		
335	REGISTRO DE BOLA DE 2"	UN	1	$ 216.872,00	$ 216.872	$ 227.716,00	$ 227.716	$ 222.294,00	$ 222.294		
336	REGISTRO LISO DE 1/2 PVC	UN	6	$ 6.705,00	$ 40.230	$ 7.040,00	$ 42.240	$ 6.872,50	$ 41.235		
337	REGISTRO PARA PURIFICADOR	UN	1	$ 11.207,00	$ 11.207	$ 11.767,00	$ 11.767	$ 11.487,00	$ 11.487		
338	REGISTRO ROSCADO PVC MARIPOSA DE 1/2"	UN	1	$ 14.941,00	$ 14.941	$ 15.689,00	$ 15.689	$ 15.315,00	$ 15.315		
339	REJILLA ALUMINIO DE 3 X 2"	UN	10	$ 6.118,00	$ 61.180	$ 6.424,00	$ 64.240	$ 6.271,00	$ 62.710		
340	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 5"	UN	1	$ 12.941,00	$ 12.941	$ 13.589,00	$ 13.589	$ 13.265,00	$ 13.265		
341	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 3"	UN	1	$ 7.066,00	$ 7.066	$ 7.420,00	$ 7.420	$ 7.243,00	$ 7.243		
342	REJILLA ANTIOLOR	UN	1	$ 18.534,00	$ 18.534	$ 19.460,00	$ 19.460	$ 18.997,00	$ 18.997		
343	REJILLA ventilacion 20x20	UN	15	$ 6.735,00	$ 101.025	$ 7.071,00	$ 106.065	$ 6.903,00	$ 103.545		
344	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UN	1	$ 54.144,00	$ 54.144	$ 56.852,00	$ 56.852	$ 55.498,00	$ 55.498		
345	REMACHES DE 1/8" X 1/2"	UN	1	$ 122,00	$ 122	$ 128,00	$ 128	$ 125,00	$ 125		
346	REMACHES DE 1/8" X 3/4"	UN	1	$ 123,00	$ 123	$ 129,00	$ 129	$ 126,00	$ 126		
347	REMACHES DE 3/16" X 3/4"	UN	500	$ 154,00	$ 77.000	$ 162,00	$ 81.000	$ 158,00	$ 79.000		
348	REMACHES DE 3/16" X 1/2"	UN	500	$ 151,00	$ 75.500	$ 158,00	$ 79.000	$ 154,50	$ 77.250		
349	REMACHES DE 5/32" X 1/2"	UN	500	$ 122,00	$ 61.000	$ 128,00	$ 64.000	$ 125,00	$ 62.500		
350	REMACHES DE 5/32" X 1"	UN	1	$ 124,00	$ 124	$ 130,00	$ 130	$ 127,00	$ 127		
351	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	9	$ 80.409,00	$ 723.681	$ 84.429,00	$ 759.861	$ 82.419,00	$ 741.771		
352	RESINA EPOXICA	KG	1	$ 90.145,00	$ 90.145	$ 94.653,00	$ 94.653	$ 92.399,00	$ 92.399		
353	RIEL PARA CLOSET	UN	1	$ 19.449,00	$ 19.449	$ 20.421,00	$ 20.421	$ 19.935,00	$ 19.935		
354	RODACHINES PARA ATRIL CON FRENO DE 2.5"	UN	500	$ 27.895,00	$ 13.947.500	$ 29.290,00	$ 14.645.000	$ 28.592,50	$ 14.296.250		
355	RODACHINES PARA SILLA 2"	UN	500	$ 8.821,00	$ 4.410.500	$ 9.262,00	$ 4.631.000	$ 9.041,50	$ 4.520.750		
356	RODILLO FELPA DE 4"	UN	109	$ 6.021,00	$ 656.289	$ 6.323,00	$ 689.207	$ 6.172,00	$ 672.748		
357	RODILLO FELPA DE 9"	UN	12	$ 13.151,00	$ 157.812	$ 13.809,00	$ 165.708	$ 13.480,00	$ 161.760		
358	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UN	71	$ 8.476,00	$ 601.796	$ 8.900,00	$ 631.900	$ 8.688,00	$ 616.848		
359	ROUNDUP	UN	1	$ 99.749,00	$ 99.749	$ 104.737,00	$ 104.737	$ 102.243,00	$ 102.243		
360	RUEDA DE PRECISION DE 2"	UN	1	$ 24.470,00	$ 24.470	$ 25.694,00	$ 25.694	$ 25.082,00	$ 25.082		
361	RUEDA HOSPITALARIA DE 4" X 32 MM	UN	1	$ 64.438,00	$ 64.438	$ 67.660,00	$ 67.660	$ 66.049,00	$ 66.049		
362	SANITARIO DE TANQUE	UN	1	$ 608.416,00	$ 608.416	$ 638.836,00	$ 638.836	$ 623.626,00	$ 623.626		
363	SANITARIO PARA FLUXOMETRO	UN	1	$ 940.279,00	$ 940.279	$ 987.293,00	$ 987.293	$ 963.786,00	$ 963.786		
364	SEMICODO DE 2" SANITARIO	UN	1	$ 4.656,00	$ 4.656	$ 4.888,00	$ 4.888	$ 4.772,00	$ 4.772		
365	SEMICODO PVC DE 2"	UN	1	$ 16.380,00	$ 16.380	$ 17.200,00	$ 17.200	$ 16.790,00	$ 16.790		
366	SIFON ACORDEON 2"	UN	5	$ 22.879,00	$ 114.395	$ 24.023,00	$ 120.115	$ 23.451,00	$ 117.255		
367	SIFON LAVAMANOS DE 2"	UN	25	$ 22.172,00	$ 554.300	$ 23.282,00	$ 582.050	$ 22.727,00	$ 568.175		
368	SIFON PARA LAVAPLATOS	UN	30	$ 8.448,00	$ 253.440	$ 8.871,00	$ 266.130	$ 8.659,50	$ 259.785		
369	SIFON REJILLA 2"	UN	1	$ 10.103,00	$ 10.103	$ 10.609,00	$ 10.609	$ 10.356,00	$ 10.356		
370	SIKA MANTO 3 MM ALUMINIO	UN	1	$ 321.484,00	$ 321.484	$ 337.558,00	$ 337.558	$ 329.521,00	$ 329.521		
371	SIKADUR 31 X 2.0 KG ADHESIVO EPOXICO PARA ELEMENTOS ENDURECIDOS	UN	3	$ 203.430,00	$ 610.290	$ 213.602,00	$ 640.806	$ 208.516,00	$ 625.548		
372	SIKA FILL 12 POWER GRIS IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS	GALON	10	$ 89.715,00	$ 897.150	$ 94.201,00	$ 942.010	$ 91.958,00	$ 919.580		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

373	SIKAFELL X 50MTS	ROLLO	2	$ 66.500,00	$ 133.000	$ 69.824,00	$ 139.648	$ 68.162,00	$ 136.324		
374	SELLANTE DE JUNTAS DE DILATACION BLANCO	UN	50	$ 52.118,00	$ 2.605.900	$ 54.724,00	$ 2.736.200	$ 53.421,00	$ 2.671.050		
375	SILICONA ANTIHONGOS 280ML	UN	50	$ 20.264,00	$ 1.013.200	$ 21.277,00	$ 1.063.850	$ 20.770,50	$ 1.038.525		
376	SOGA 12MM	MTS	20	$ 5.627,00	$ 112.540	$ 5.908,00	$ 118.160	$ 5.767,50	$ 115.350		
377	SOGA N 8 MM	MTS	10	$ 2.349,00	$ 23.490	$ 2.467,00	$ 24.670	$ 2.408,00	$ 24.080		
378	SOGA N 10 MM	MTS	10	$ 3.577,00	$ 35.770	$ 3.756,00	$ 37.560	$ 3.666,50	$ 36.665		
379	SOLDADURA 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	KILOS	2	$ 102.997,00	$ 205.994	$ 108.146,00	$ 216.292	$ 105.571,50	$ 211.143		
380	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILOS	2	$ 19.556,00	$ 39.112	$ 20.534,00	$ 41.068	$ 20.045,00	$ 40.090		
381	SOLDADURA 6013 X 3/32	KILOS	2	$ 20.774,00	$ 41.548	$ 21.813,00	$ 43.626	$ 21.293,50	$ 42.587		
382	SOLDADURA PVC 1/4	UN	1	$ 109.890,00	$ 109.890	$ 115.384,00	$ 115.384	$ 112.637,00	$ 112.637		
383	SOLDADURA CPVC DE 1/16	UN	5	$ 42.391,00	$ 211.955	$ 44.511,00	$ 222.555	$ 43.451,00	$ 217.255		
384	SOLDADURA DE ESTAÑO DELGADA	UN	7	$ 40.239,00	$ 281.673	$ 42.251,00	$ 295.757	$ 41.245,00	$ 288.715		
385	SOLDADURA PVC 1/16	UN	15	$ 32.149,00	$ 482.235	$ 33.757,00	$ 506.355	$ 32.953,00	$ 494.295		
386	SOPLETE 4 MTS CON TRES BOQUILLAS	UN	1	$ 243.698,00	$ 243.698	$ 255.882,00	$ 255.882	$ 249.790,00	$ 249.790		
387	SOPORTE EXTINTOR	UN	1	$ 58.982,00	$ 58.982	$ 61.932,00	$ 61.932	$ 60.457,00	$ 60.457		
388	SOPORTE PARA CORTINA SENCILLO	UN	20	$ 1.591,00	$ 31.820	$ 1.670,00	$ 33.400	$ 1.630,50	$ 32.610		
389	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 48"	UN	3	$ 169.250,00	$ 507.750	$ 177.714,00	$ 533.142	$ 173.482,00	$ 520.446		
390	SUPER ADHESIVO EN SPRAY -77 3M	UN	5	$ 110.833,00	$ 554.165	$ 116.375,00	$ 581.875	$ 113.604,00	$ 568.020		
391	SUPERMASILLA	GALON	1	$ 55.397,00	$ 55.397	$ 58.167,00	$ 58.167	$ 56.782,00	$ 56.782		
392	TABLETAS LISO MATIZADO 10*10	UN	100	$ 987,00	$ 98.700	$ 1.036,00	$ 103.600	$ 1.011,50	$ 101.150		
393	TALADRO CON PERCUTOR DE 1/2"	UN	2	$ 331.863,00	$ 663.726	$ 348.457,00	$ 696.914	$ 340.160,00	$ 680.320		
394	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 3/8"	UN	2	$ 317.798,00	$ 635.596	$ 333.688,00	$ 667.376	$ 325.743,00	$ 651.486		
395	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 CM	UN	40	$ 8.813,00	$ 352.520	$ 9.254,00	$ 370.160	$ 9.033,50	$ 361.340		
396	TAPON HG 3/8	UN	10	$ 3.038,00	$ 30.380	$ 3.190,00	$ 31.900	$ 3.114,00	$ 31.140		
397	TAPON GALVANIZADO DE 1"	UN	1	$ 3.223,00	$ 3.223	$ 3.385,00	$ 3.385	$ 3.304,00	$ 3.304		
398	TAPON PRUEBA 2"	UN	1	$ 1.442,00	$ 1.442	$ 1.514,00	$ 1.514	$ 1.478,00	$ 1.478		
399	TAPON PVC 1/2" ROSCADO HEMBRA	UN	1	$ 619,00	$ 619	$ 649,00	$ 649	$ 634,00	$ 634		
400	TAPON PVC 1/2" ROSCADO MACHO	UN	1	$ 481,00	$ 481	$ 505,00	$ 505	$ 493,00	$ 493		
401	TEE 2" SANITARIO	UN	1	$ 7.362,00	$ 7.362	$ 7.730,00	$ 7.730	$ 7.546,00	$ 7.546		
402	TEE CPVC 1/2"	UN	1	$ 2.456,00	$ 2.456	$ 2.578,00	$ 2.578	$ 2.517,00	$ 2.517		
403	TEE CPVC 3/4"	UN	1	$ 3.908,00	$ 3.908	$ 4.104,00	$ 4.104	$ 4.006,00	$ 4.006		
404	TEE DE 2" PVC	UN	1	$ 17.861,00	$ 17.861	$ 18.755,00	$ 18.755	$ 18.308,00	$ 18.308		
405	TEE DE ALUMINIO POR 6 MTS	UN	1	$ 23.071,00	$ 23.071	$ 24.225,00	$ 24.225	$ 23.648,00	$ 23.648		
406	TEE PVC 1/2"	UN	1	$ 922,00	$ 922	$ 968,00	$ 968	$ 945,00	$ 945		
407	TEE PVC 3/4"	UN	1	$ 1.486,00	$ 1.486	$ 1.560,00	$ 1.560	$ 1.523,00	$ 1.523		
408	TEE PVC 1"	UN	1	$ 3.194,00	$ 3.194	$ 3.354,00	$ 3.354	$ 3.274,00	$ 3.274		
409	TEE PVC DE 11/4"	UN	1	$ 7.658,00	$ 7.658	$ 8.040,00	$ 8.040	$ 7.849,00	$ 7.849		
410	TEE SANITARIA DE 3"	UN	1	$ 9.991,00	$ 9.991	$ 10.491,00	$ 10.491	$ 10.241,00	$ 10.241		
411	TELEDUCHA 8.5cm CON MANGUERA METALICA	UN	30	$ 66.283,00	$ 1.988.490	$ 69.597,00	$ 2.087.910	$ 67.940,00	$ 2.038.200		
412	THINER	GALON	40	$ 24.390,00	$ 975.600	$ 25.609,00	$ 1.024.360	$ 24.999,50	$ 999.980		
413	TIJERA	UN	15	$ 21.612,00	$ 324.180	$ 22.694,00	$ 340.410	$ 22.153,00	$ 332.295		
414	TINTILLA PARA MADERA	Cuarto	1	$ 46.282,00	$ 46.282	$ 48.596,00	$ 48.596	$ 47.439,00	$ 47.439		
415	TOPE BLANCO PARA CORTINA	UN	1	$ 1.230,00	$ 1.230	$ 1.292,00	$ 1.292	$ 1.261,00	$ 1.261		
416	TORNILLO 3/8 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN	1	$ 1.467,00	$ 1.467	$ 1.541,00	$ 1.541	$ 1.504,00	$ 1.504		
417	TORNILLO 7/16 X 4.1/2"	UN	1	$ 4.817,00	$ 4.817	$ 5.057,00	$ 5.057	$ 4.937,00	$ 4.937		
418	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X1"	UN	2000	$ 86,00	$ 172.000	$ 91,00	$ 182.000	$ 88,50	$ 177.000		
419	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/4"	UN	1	$ 87,00	$ 87	$ 91,00	$ 91	$ 89,00	$ 89		
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/2"	UN	250	$ 86,00	$ 21.500	$ 91,00	$ 22.750	$ 88,50	$ 22.125		
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1/2"	UN	1	$ 87,00	$ 87	$ 91,00	$ 91	$ 89,00	$ 89		
422	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 2.1/2"	UN	1	$ 232,00	$ 232	$ 244,00	$ 244	$ 238,00	$ 238		
423	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 3/4"	UN	1	$ 663,00	$ 663	$ 697,00	$ 697	$ 680,00	$ 680		
424	TORNILLO 1/4 X 1.1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN	1	$ 819,00	$ 819	$ 859,00	$ 859	$ 839,00	$ 839		
425	TORNILLO DE 1/4 X 1.1/4 CON TUERCA	UN	600	$ 1.081,00	$ 648.600	$ 1.135,00	$ 681.000	$ 1.108,00	$ 664.800		
426	TORNILLO DE 1/8" X 3/4"	UN	1	$ 379,00	$ 379	$ 397,00	$ 397	$ 388,00	$ 388		
427	TORNILLO DE 5/16" X 3.1/2"	UN	1	$ 542,00	$ 542	$ 570,00	$ 570	$ 556,00	$ 556		
428	TORNILLO 6 X 15	UN	1	$ 379,00	$ 379	$ 397,00	$ 397	$ 388,00	$ 388		
429	TORNILLO 6 X 50	UN	1	$ 763,00	$ 763	$ 801,00	$ 801	$ 782,00	$ 782		
430	TORNILLO GOLOSO 12 X 1.1/2	UN	400	$ 343,00	$ 137.200	$ 360,00	$ 144.000	$ 351,50	$ 140.600		
431	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 X 2.1/2	UN	1	$ 402,00	$ 402	$ 422,00	$ 422	$ 412,00	$ 412		
432	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X 3.1/2	UN	1	$ 1.929,00	$ 1.929	$ 2.025,00	$ 2.025	$ 1.977,00	$ 1.977		
433	TORNILLO MILIMETRICO 8 X 35 MM	UN	1	$ 1.449,00	$ 1.449	$ 1.521,00	$ 1.521	$ 1.485,00	$ 1.485		
434	TORNILLO N° 4 X 1/2	UN	50	$ 382,00	$ 19.100	$ 401,00	$ 20.050	$ 391,50	$ 19.575		
435	TORNILLO N° 12 X 3"	UN	1	$ 545,00	$ 545	$ 573,00	$ 573	$ 559,00	$ 559		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

436	TORNILLO PARA DRYWALL 5/16	UN	1	$ 766,00	$ 766	$ 804,00	$ 804	$ 785,00	$ 785		
437	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1.1/2"	UN	1	$ 1.049,00	$ 1.049	$ 1.101,00	$ 1.101	$ 1.075,00	$ 1.075		
438	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1"	UN	1	$ 946,00	$ 946	$ 994,00	$ 994	$ 970,00	$ 970		
439	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/2"	UN	1	$ 799,00	$ 799	$ 839,00	$ 839	$ 819,00	$ 819		
440	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/4"	UN	1	$ 639,00	$ 639	$ 671,00	$ 671	$ 655,00	$ 655		
441	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1/2"	UN	600	$ 198,00	$ 118.800	$ 207,00	$ 124.200	$ 202,50	$ 121.500		
442	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE	UN	200	$ 300,00	$ 60.000	$ 315,00	$ 63.000	$ 307,50	$ 61.500		
443	TORNILLOS PLASTICOS PARA CISTERNA 3/8	UN	1	$ 928,00	$ 928	$ 974,00	$ 974	$ 951,00	$ 951		
444	TORNILLOS 3/16*1/2 AVELL para manijas	UN	200	$ 109,00	$ 21.800	$ 115,00	$ 23.000	$ 112,00	$ 22.400		
445	TORNILLO PUPITRE AVELL R,O ZIN 1/4 X 2.1/2	UN	20	$ 442,00	$ 8.840	$ 464,00	$ 9.280	$ 453,00	$ 9.060		
446	TORNILLO BRISTOL PRISIONERO SIN C 3/8*3/4	UN	20	$ 1.198,00	$ 23.960	$ 1.258,00	$ 25.160	$ 1.228,00	$ 24.560		
447	TORNILLOS AVELL ACERO INOX M4 X40	UN	50	$ 1.483,00	$ 74.150	$ 1.557,00	$ 77.850	$ 1.520,00	$ 76.000		
448	TORRES MULTIPLES METALICA GRAFILADA 010270-	UN	12	$ 11.136,00	$ 133.632	$ 11.693,00	$ 140.316	$ 11.414,50	$ 136.974		
449	TRABAROSCA	UN	1	$ 145.666,00	$ 145.666	$ 152.950,00	$ 152.950	$ 149.308,00	$ 149.308		
450	TUBERIA GALVANIZADA DE 1 X 6 METROS	UN	11	$ 128.477,00	$ 1.413.247	$ 134.901,00	$ 1.483.911	$ 131.689,00	$ 1.448.579		
451	TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/4 X 6 METROS	UN	1	$ 108.824,00	$ 108.824	$ 114.266,00	$ 114.266	$ 111.545,00	$ 111.545		
452	TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 6 METROS	UN	1	$ 146.391,00	$ 146.391	$ 153.711,00	$ 153.711	$ 150.051,00	$ 150.051		
453	VALVULA DE GAS HONEYWELL V4943B 1027 DE	UN	6	$ 2.073.221,00	$ 12.439.326	$ 2.176.882,00	$ 13.061.292	$ 2.125.051,50	$ 12.750.309		
454	TUBO CPVC DE 1"	UN	1	$ 69.473,00	$ 69.473	$ 72.947,00	$ 72.947	$ 71.210,00	$ 71.210		
455	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS	UN	1	$ 22.263,00	$ 22.263	$ 23.377,00	$ 23.377	$ 22.820,00	$ 22.820		
456	TUBO CPVC DE 3/4 X 3	MTS	1	$ 31.804,00	$ 31.804	$ 33.394,00	$ 33.394	$ 32.599,00	$ 32.599		
457	TUBO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	MTS	1	$ 14.272,00	$ 14.272	$ 14.986,00	$ 14.986	$ 14.629,00	$ 14.629		
458	TUBO PVC 1.1/2 X 6 METROS	UN	1	$ 35.375,00	$ 35.375	$ 37.143,00	$ 37.143	$ 36.259,00	$ 36.259		
459	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UN	1	$ 49.211,00	$ 49.211	$ 51.671,00	$ 51.671	$ 50.441,00	$ 50.441		
460	TUBO PVC DE 1/2 " X 6 MTS	UN	10	$ 27.351,00	$ 273.510	$ 28.719,00	$ 287.190	$ 28.035,00	$ 280.350		
461	TUBO PVC DE 1.1/4" X 6 MTS	UN	1	$ 61.183,00	$ 61.183	$ 64.243,00	$ 64.243	$ 62.713,00	$ 62.713		
462	TUBO PVC DE 2"	UN	1	$ 122.544,00	$ 122.544	$ 128.672,00	$ 128.672	$ 125.608,00	$ 125.608		
463	TUBO PVC DE 2" X 6 METROS SANITARIO	UN	1	$ 87.947,00	$ 87.947	$ 92.345,00	$ 92.345	$ 90.146,00	$ 90.146		
464	TUBO PVC DE 3/4" X 6 METROS	UN	1	$ 36.314,00	$ 36.314	$ 38.130,00	$ 38.130	$ 37.222,00	$ 37.222		
465	TUERCA 1/4"	UN	106	$ 107,00	$ 11.342	$ 112,00	$ 11.872	$ 109,50	$ 11.607		
466	TUERCA 7/16"	UN	1	$ 979,00	$ 979	$ 1.027,00	$ 1.027	$ 1.003,00	$ 1.003		
467	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UN	1	$ 540,00	$ 540	$ 566,00	$ 566	$ 553,00	$ 553		
468	UNION CPVC 1"	UN	1	$ 7.661,00	$ 7.661	$ 8.045,00	$ 8.045	$ 7.853,00	$ 7.853		
469	UNION CPVC 1/2"	UN	11	$ 1.365,00	$ 15.015	$ 1.433,00	$ 15.763	$ 1.399,00	$ 15.389		
470	UNION CPVC 3/4"	UN	1	$ 1.980,00	$ 1.980	$ 2.080,00	$ 2.080	$ 2.030,00	$ 2.030		
471	UNION DE 2" SANITARIO	UN	1	$ 3.124,00	$ 3.124	$ 3.280,00	$ 3.280	$ 3.202,00	$ 3.202		
472	UNION PVC 1"	UN	2	$ 1.267,00	$ 2.534	$ 1.331,00	$ 2.662	$ 1.299,00	$ 2.598		
473	UNION PVC 1/2"	UN	3	$ 493,00	$ 1.479	$ 519,00	$ 1.557	$ 506,00	$ 1.518		
474	UNION PVC 3/4"	UN	1	$ 773,00	$ 773	$ 811,00	$ 811	$ 792,00	$ 792		
475	UNION PVC 1.1/4"	UN	1	$ 2.288,00	$ 2.288	$ 2.402,00	$ 2.402	$ 2.345,00	$ 2.345		
476	UNIVERSAL PVC PRESION 1,1/2	UN	1	$ 35.124,00	$ 35.124	$ 36.880,00	$ 36.880	$ 36.002,00	$ 36.002		
477	UNIVERSAL PVC PRESION DE 2"	UN	1	$ 26.621,00	$ 26.621	$ 27.953,00	$ 27.953	$ 27.287,00	$ 27.287		
478	UNION PVC PRESION 2"	UN	4	$ 5.150,00	$ 20.600	$ 5.407,00	$ 21.628	$ 5.278,50	$ 21.114		
479	UNION REPARACION DE 3" SANITARIA	UN	1	$ 4.855,00	$ 4.855	$ 5.097,00	$ 5.097	$ 4.976,00	$ 4.976		
480	VALVULA DOBLE DESCARGA DE 3"	UN	1	$ 123.478,00	$ 123.478	$ 129.652,00	$ 129.652	$ 126.565,00	$ 126.565		
481	VALVULA FLUOMASTER COMPLETA HIDROSTATICA	UN	1	$ 90.811,00	$ 90.811	$ 95.351,00	$ 95.351	$ 93.081,00	$ 93.081		
482	VALVULA PUSH PARA FLUXOMETRO	UN	1	$ 485.200,00	$ 485.200	$ 509.460,00	$ 509.460	$ 497.330,00	$ 497.330		
483	VASTAGO	UN	40	$ 31.444,00	$ 1.257.760	$ 33.016,00	$ 1.320.640	$ 32.230,00	$ 1.289.200		
484	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 M	UN	2	$ 23.261,00	$ 46.522	$ 24.425,00	$ 48.850	$ 23.843,00	$ 47.686		
485	VINILO BLANCO	GALON	20	$ 76.838,00	$ 1.536.760	$ 80.679,00	$ 1.613.580	$ 78.758,50	$ 1.575.170		
486	WIN METALICO	MTS	12	$ 2.245,00	$ 26.940	$ 2.357,00	$ 28.284	$ 2.301,00	$ 27.612		
487	YEE DE 2" SANITARIO	UN	3	$ 8.278,00	$ 24.834	$ 8.692,00	$ 26.076	$ 8.485,00	$ 25.455		
488	YESO BLANCO	BULTO	2	$ 42.015,00	$ 84.030	$ 44.115,00	$ 88.230	$ 43.065,00	$ 86.130		
489	YOYO PARA GUADAÑA	UN	2	$ 60.457,00	$ 120.914	$ 63.480,00	$ 126.960	$ 61.968,50	$ 123.937		
490	RUEDAS PARA RIEL COLGANTE	UN	31	$ 11.082,00	$ 343.542	$ 11.636,00	$ 360.716	$ 11.359,00	$ 352.129		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

491	ZUNCHO METÁLICO CON 6 CANDADOS	MTS	6	$ 17.770,00	$ 106.620	$ 18.659,00	$ 111.954	$ 18.214,50	$ 109.287		
492	UNION REPARACION 1"	UN	1	$ 13.330,00	$ 13.330	$ 13.996,00	$ 13.996	$ 13.663,00	$ 13.663		
493	UNION REPARACION 3"	UN	1	$ 37.885,00	$ 37.885	$ 39.779,00	$ 39.779	$ 38.832,00	$ 38.832		
494	SEMICODO PVC 1.1/2	UN	1	$ 7.016,00	$ 7.016	$ 7.366,00	$ 7.366	$ 7.191,00	$ 7.191		
495	UNION PVC 3"	UN	1	$ 23.012,00	$ 23.012	$ 24.162,00	$ 24.162	$ 23.587,00	$ 23.587		
496	BUJE LISO PVC 3" A 2"	UN	1	$ 19.645,00	$ 19.645	$ 20.627,00	$ 20.627	$ 20.136,00	$ 20.136		
497	UNION DE COBRE 1/2"	UN	1	$ 2.526,00	$ 2.526	$ 2.652,00	$ 2.652	$ 2.589,00	$ 2.589		
498	AMARRE PLASTICO 50CM	UN	5	$ 309,00	$ 1.545	$ 325,00	$ 1.625	$ 317,00	$ 1.585		
499	DISCO DE LIJA # 80 ref 4 1/2 x 5/8	UN	1	$ 3.507,00	$ 3.507	$ 3.683,00	$ 3.683	$ 3.595,00	$ 3.595		
500	PINZA CORTATUBO	UN	1	$ 33.679,00	$ 33.679	$ 35.363,00	$ 35.363	$ 34.521,00	$ 34.521		
501	REGISTRO CPVC 1/2	UN	1	$ 16.838,00	$ 16.838	$ 17.680,00	$ 17.680	$ 17.259,00	$ 17.259		
502	TAPON ROSCADO 1"	UN	1	$ 2.104,00	$ 2.104	$ 2.210,00	$ 2.210	$ 2.157,00	$ 2.157		
503	PISTOLA RAMSET	UN	1	$ 653.966,00	$ 653.966	$ 686.664,00	$ 686.664	$ 670.315,00	$ 670.315		
504	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 3"	UN	1	$ 15.013,00	$ 15.013	$ 15.763,00	$ 15.763	$ 15.388,00	$ 15.388		
505	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 4"	UN	1	$ 22.169,00	$ 22.169	$ 23.277,00	$ 23.277	$ 22.723,00	$ 22.723		
506	REJILLA DE VENTILACION 40X20	UN	1	$ 12.627,00	$ 12.627	$ 13.259,00	$ 13.259	$ 12.943,00	$ 12.943		
507	TAPON GALVANIZADO	UN	1	$ 1.822,00	$ 1.822	$ 1.914,00	$ 1.914	$ 1.868,00	$ 1.868		
508	CORTADORA DE TELA	UN	1	$ 276.552,00	$ 276.552	$ 290.380,00	$ 290.380	$ 283.466,00	$ 283.466		
509	TALADRO ROTOMARTILLIO	UN	1	$ 738.727,00	$ 738.727	$ 775.663,00	$ 775.663	$ 757.195,00	$ 757.195		
510	PISTOLA CALAFATEO	UN	1	$ 30.869,00	$ 30.869	$ 32.413,00	$ 32.413	$ 31.641,00	$ 31.641		
511	SISAYA	UN	1	$ 83.788,00	$ 83.788	$ 87.978,00	$ 87.978	$ 85.883,00	$ 85.883		
512	COMPRESOR 20L 2.1/2HP	UN	1	$ 696.913,00	$ 696.913	$ 731.759,00	$ 731.759	$ 714.336,00	$ 714.336		
513	CABLE PARA YOYO GUADAÑA	UN	1	$ 8.419,00	$ 8.419	$ 8.839,00	$ 8.839	$ 8.629,00	$ 8.629		
514	NIVEL LASER	UN	1	$ 190.953,00	$ 190.953	$ 200.501,00	$ 200.501	$ 195.727,00	$ 195.727		
515	AZADON	UN	1	$ 32.273,00	$ 32.273	$ 33.887,00	$ 33.887	$ 33.080,00	$ 33.080		
516	TIJERA PARA CORTE LAMINA	UN	1	$ 22.452,00	$ 22.452	$ 23.574,00	$ 23.574	$ 23.013,00	$ 23.013		
517	LLAVE FIJA 1.1/8"	UN	1	$ 46.866,00	$ 46.866	$ 49.210,00	$ 49.210	$ 48.038,00	$ 48.038		
518	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1/2	UN	5	$ 982,00	$ 4.910	$ 1.032,00	$ 5.160	$ 1.007,00	$ 5.035		
519	BROCA ROTOMARTILLO 1/2	UN	1	$ 12.627,00	$ 12.627	$ 13.259,00	$ 13.259	$ 12.943,00	$ 12.943		
520	BROCA ROTOMARTILLO 3/8	UN	1	$ 9.821,00	$ 9.821	$ 10.313,00	$ 10.313	$ 10.067,00	$ 10.067		
521	BROCA ROTOMARTILLO 5/16	UN	1	$ 8.419,00	$ 8.419	$ 8.839,00	$ 8.839	$ 8.629,00	$ 8.629		
522	BROCA ROTOMARTILLO 1/4	UN	1	$ 5.613,00	$ 5.613	$ 5.893,00	$ 5.893	$ 5.753,00	$ 5.753		
523	PUNTAS ROTOMARTILLO	UN	1	$ 14.734,00	$ 14.734	$ 15.470,00	$ 15.470	$ 15.102,00	$ 15.102		
524	POLISOMBRA COLOR VERDE	ROLLO	5	$ 342.166,00	$ 1.710.830	$ 359.276,00	$ 1.796.380	$ 350.721,00	$ 1.753.605		
525	PISTOLA DE AIRE - ACOPLE RAPIDO	UN	1	$ 86.582,00	$ 86.582	$ 90.912,00	$ 90.912	$ 88.747,00	$ 88.747		
526	ACOPLE PARA PISTOLA COMPRESOR	UN	1	$ 14.031,00	$ 14.031	$ 14.733,00	$ 14.733	$ 14.382,00	$ 14.382		
527	MANGUERA COMPRESOR	UN	1	$ 55.860,00	$ 55.860	$ 58.652,00	$ 58.652	$ 57.256,00	$ 57.256		
528	NIPLE 1.1/2" X 10CM HG	UN	1	$ 12.489,00	$ 12.489	$ 13.113,00	$ 13.113	$ 12.801,00	$ 12.801		
529	NIPLE 1.1/2" X 5CM HG	UN	1	$ 9.119,00	$ 9.119	$ 9.575,00	$ 9.575	$ 9.347,00	$ 9.347		
530	UNION 1.1/2" GALVANIZADA	UN	1	$ 8.419,00	$ 8.419	$ 8.839,00	$ 8.839	$ 8.629,00	$ 8.629		
531	VALVULA 1.1/2" FLOTADORA HK PESADA SOLA	UN	1	$ 199.118,00	$ 199.118	$ 209.074,00	$ 209.074	$ 204.096,00	$ 204.096		
532	VARILLA FLOTADOR 1.1/4" - 1.1/2" LATON	UN	1	$ 13.222,00	$ 13.222	$ 13.884,00	$ 13.884	$ 13.553,00	$ 13.553		
533	BOLA COBRE 1" A 1.1/2"	UN	1	$ 74.542,00	$ 74.542	$ 78.270,00	$ 78.270	$ 76.406,00	$ 76.406		
534	VALVULA 2" FLOTADOR HK PESADA SOLA	UN	1	$ 188.056,00	$ 188.056	$ 197.458,00	$ 197.458	$ 192.757,00	$ 192.757		
535	VARILLA FLOTADOR 2"-3" LATON	UN	1	$ 23.563,00	$ 23.563	$ 24.741,00	$ 24.741	$ 24.152,00	$ 24.152		
536	BOLA COBRE 2" A 2.1/2"	UN	1	$ 150.114,00	$ 150.114	$ 157.620,00	$ 157.620	$ 153.867,00	$ 153.867		
537	MARCO PUERTA 7 2.40 GALVANIZADA	UN	1	$ 38.728,00	$ 38.728	$ 40.664,00	$ 40.664	$ 39.696,00	$ 39.696		
538	TE PUERTA GRAFADA 2.40 GALVANIZADA	UN	1	$ 53.345,00	$ 53.345	$ 56.013,00	$ 56.013	$ 54.679,00	$ 54.679		
539	PERFILERIA ALUMINIO CON ACCESORIOS	UN	1	$ 376.333,00	$ 376.333	$ 395.149,00	$ 395.149	$ 385.741,00	$ 385.741		
540	FERRONIQUEL 1.5mm X 10 metros	UN	20	$ 58.639,00	$ 1.172.780	$ 61.571,00	$ 1.231.420	$ 60.105,00	$ 1.202.100		
541	DISCO DE ALUMINIO 10" X 5/8"	UN	1	$ 157.098,00	$ 157.098	$ 164.952,00	$ 164.952	$ 161.025,00	$ 161.025		
542	GRASERA INDUSTRIAL	UN	1	$ 92.587,00	$ 92.587	$ 97.217,00	$ 97.217	$ 94.902,00	$ 94.902		
543	CORTASETOS 600W	UN	1	$ 508.105,00	$ 508.105	$ 533.511,00	$ 533.511	$ 520.808,00	$ 520.808		
544	SINTESOLDA 24 HORAS	UN	4	$ 9.541,00	$ 38.164	$ 10.018,00	$ 40.072	$ 9.779,50	$ 39.118		
545	CHEQUE CARBONO 1/2"	UN	1	$ 57.808,00	$ 57.808	$ 60.698,00	$ 60.698	$ 59.253,00	$ 59.253		
546	NIPLE CARBONO 3"	UN	1	$ 2.385,00	$ 2.385	$ 2.505,00	$ 2.505	$ 2.445,00	$ 2.445		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

547	GUAYA ACERO GALVANIZADA 3/32	UN	1	$ 1.431,00	$ 1.431	$ 1.503,00	$ 1.503	$ 1.467,00	$ 1.467		
548	PERNOS 3/8"	UN	1	$ 895,00	$ 895	$ 939,00	$ 939	$ 917,00	$ 917		
549	CODO PVC 1.1/4"	UN	1	$ 4.532,00	$ 4.532	$ 4.758,00	$ 4.758	$ 4.645,00	$ 4.645		
550	CARETA PARA SOLDADURA PROFESIONAL	UN	1	$ 130.322,00	$ 130.322	$ 136.838,00	$ 136.838	$ 133.580,00	$ 133.580		
551	CODO GALVANIZADO 1/2"	UN	1	$ 3.012,00	$ 3.012	$ 3.162,00	$ 3.162	$ 3.087,00	$ 3.087		
552	UNION CPVC 1.1/4"	UN	1	$ 28.665,00	$ 28.665	$ 30.099,00	$ 30.099	$ 29.382,00	$ 29.382		
553	UNION CPVC 1.1/2"	UN	1	$ 32.833,00	$ 32.833	$ 34.475,00	$ 34.475	$ 33.654,00	$ 33.654		
554	TEE CPVC 1"	UN	1	$ 23.061,00	$ 23.061	$ 24.215,00	$ 24.215	$ 23.638,00	$ 23.638		
555	TEE CPVC 1.1/4"	UN	1	$ 41.044,00	$ 41.044	$ 43.096,00	$ 43.096	$ 42.070,00	$ 42.070		
556	TEE CPVC 1.1/2"	UN	1	$ 54.462,00	$ 54.462	$ 57.186,00	$ 57.186	$ 55.824,00	$ 55.824		
557	ADAPTADOR HEMBRA CPVC CON CABEZA EN BRONCE 1.1/4"	UN	1	$ 132.015,00	$ 132.015	$ 138.615,00	$ 138.615	$ 135.315,00	$ 135.315		
558	BUJE CPVC 1" A ½"	UN	1	$ 7.557,00	$ 7.557	$ 7.935,00	$ 7.935	$ 7.746,00	$ 7.746		
559	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL 110V-220V	UN	1	$ 663.727,00	$ 663.727	$ 696.913,00	$ 696.913	$ 680.320,00	$ 680.320		
560	ROTOSONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR	UN	1	$ 4.771.894,00	$ 4.771.894	$ 5.010.488,00	$ 5.010.488	$ 4.891.191,00	$ 4.891.191		
561	GUADAÑA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS	UN	1	$ 884.969,00	$ 884.969	$ 929.217,00	$ 929.217	$ 907.093,00	$ 907.093		
562	ACEITE DOS TIEMPOS	CUARTO	2	$ 16.579,00	$ 33.158	$ 17.407,00	$ 34.814	$ 16.993,00	$ 33.986		
563	PULIDORA 4" INALAMBRICA	UN	1	$ 774.347,00	$ 774.347	$ 813.065,00	$ 813.065	$ 793.706,00	$ 793.706		
564	CARRO ESTANTE RODANTE PARA HERRAMIENTAS	UN	1	$ 758.242,00	$ 758.242	$ 796.154,00	$ 796.154	$ 777.198,00	$ 777.198		
565	JUEGO DE BROCA ESCALONADA	UN	1	$ 112.551,00	$ 112.551	$ 118.179,00	$ 118.179	$ 115.365,00	$ 115.365		
566	TERCERA MANO CON LUPA Y SOPORTE PARA	UN	1	$ 116.105,00	$ 116.105	$ 121.911,00	$ 121.911	$ 119.008,00	$ 119.008		
567	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 3 PATAS	UN	1	$ 106.832,00	$ 106.832	$ 112.174,00	$ 112.174	$ 109.503,00	$ 109.503		
568	ENDOSCOPIO INDUSTRIAL CON CAMARA DE INSPECCION	UN	1	$ 533.139,00	$ 533.139	$ 559.795,00	$ 559.795	$ 546.467,00	$ 546.467		
569	TALADRO ARBOL 500W	UN	1	$ 710.851,00	$ 710.851	$ 746.393,00	$ 746.393	$ 728.622,00	$ 728.622		
570	ESMERIL DE BANCO 120W	UN	1	$ 651.614,00	$ 651.614	$ 684.194,00	$ 684.194	$ 667.904,00	$ 667.904		
571	SOPLADORA DE AIRE	UN	1	$ 268.543,00	$ 268.543	$ 281.971,00	$ 281.971	$ 275.257,00	$ 275.257		
572	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UN	1	$ 1.106.212,00	$ 1.106.212	$ 1.161.522,00	$ 1.161.522	$ 1.133.867,00	$ 1.133.867		
573	INVERCRYL 750 GRAMOS	UN	1	$ 20.275,00	$ 20.275	$ 21.289,00	$ 21.289	$ 20.782,00	$ 20.782		
574	TUBO COBRE 1/2" (2 X 3MTS)	UN	2	$ 83.091,00	$ 166.182	$ 87.246,00	$ 174.492	$ 85.168,50	$ 170.337		
575	KIT ACCESORIOS PARA OZONO	UN	1	$ 76.873,00	$ 76.873	$ 80.717,00	$ 80.717	$ 78.795,00	$ 78.795		
576	MEDIA CAÑA PVC 6CMS	ML	15	$ 27.841,00	$ 417.615	$ 29.233,00	$ 438.495	$ 28.537,00	$ 428.055		
577	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 53X43	UN	5	$ 110.833,00	$ 554.165	$ 116.375,00	$ 581.875	$ 113.604,00	$ 568.020		
578	CODO COBRE 1/2"	UN	3	$ 1.723,00	$ 5.169	$ 1.809,00	$ 5.427	$ 1.766,00	$ 5.298		
579	TEE COBRE 1/2"	UN	2	$ 2.228,00	$ 4.456	$ 2.340,00	$ 4.680	$ 2.284,00	$ 4.568		
580	ADAPTADOR HEMBRA COBRE 1/2"	UN	3	$ 853,00	$ 2.559	$ 897,00	$ 2.691	$ 875,00	$ 2.628		
581	ADAPTADOR MACHO COBRE 1/2"	UN	2	$ 3.154,00	$ 6.308	$ 3.312,00	$ 6.624	$ 3.233,00	$ 6.466		
582	CILINDRO DE GAS MAP-PRO DE 400G	UN	1	$ 61.607,00	$ 61.607	$ 64.687,00	$ 64.687	$ 63.147,00	$ 63.147		
583	SOLDADURA PARA COBRE	UN	1	$ 146.683,00	$ 146.683	$ 154.017,00	$ 154.017	$ 150.350,00	$ 150.350		
584	TAPON 1/2" COBRE LISO	UN	1	$ 835,00	$ 835	$ 877,00	$ 877	$ 856,00	$ 856		
585	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA	UN	2	$ 16.340,00	$ 32.680	$ 17.156,00	$ 34.312	$ 16.748,00	$ 33.496		
586	REPISA EN MADERA 50X40	UN	10	$ 55.417,00	$ 554.170	$ 58.187,00	$ 581.870	$ 56.802,00	$ 568.020		
587	HOYADORA	UN	2	$ 99.750,00	$ 199.500	$ 104.737,00	$ 209.474	$ 102.243,50	$ 204.487		
588	BARRA DE ACERO	UN	1	$ 142.170,00	$ 142.170	$ 149.278,00	$ 149.278	$ 145.724,00	$ 145.724		
589	CILINDRO DE GAS DE 20 LIBRAS	UN	1	$ 101.744,00	$ 101.744	$ 106.832,00	$ 106.832	$ 104.288,00	$ 104.288		
590	CHUPA INDUSTRIAL	UN	1	$ 101.744,00	$ 101.744	$ 106.832,00	$ 106.832	$ 104.288,00	$ 104.288		
591	PERFIL GUARDA CAMILLA 15CM X 3METROS	UN	15	$ 275.468,00	$ 4.132.020	$ 289.242,00	$ 4.338.630	$ 282.355,00	$ 4.235.325		
592	ACCESORIO PUNTERA REMATE GUARDA CAMILLA 15CM	UN	20	$ 99.021,00	$ 1.980.420	$ 103.972,00	$ 2.079.440	$ 101.496,50	$ 2.029.930		
593	PERFIL PARA PUERTA HOSPITALARIA	ML	15	$ 53.200,00	$ 798.000	$ 55.860,00	$ 837.900	$ 54.530,00	$ 817.950		
594	PISO EN CAUCHO LINEA INFANTIL	MTS	5	$ 54.330,00	$ 271.650	$ 57.046,00	$ 285.230	$ 55.688,00	$ 278.440		
595	TUBO PRESIÓN PVC TP. 4" Ext/Liso 200 ps x 6MT	UN	1	$ 303.665,00	$ 303.665	$ 318.849,00	$ 318.849	$ 311.257,00	$ 311.257		
596	ADAPTADOR DE PRESIÓN MACHO PVC. 4"	UN	1	$ 31.661,00	$ 31.661	$ 33.245,00	$ 33.245	$ 32.453,00	$ 32.453		
597	CODO DE PRESIÓN DE 4"	UN	1	$ 100.459,00	$ 100.459	$ 105.481,00	$ 105.481	$ 102.970,00	$ 102.970		
598	BUJES DE PRESIÓN DE 4" X 2"	UN	1	$ 38.109,00	$ 38.109	$ 40.015,00	$ 40.015	$ 39.062,00	$ 39.062		
599	COLLARIN DE PRESIÓN 4" X 3/4	UN	1	$ 26.780,00	$ 26.780	$ 28.118,00	$ 28.118	$ 27.449,00	$ 27.449		
600	COLLARIN DE PRESIÓN 3" X 3/4	UN	1	$ 48.410,00	$ 48.410	$ 50.830,00	$ 50.830	$ 49.620,00	$ 49.620		
601	TEE DE PRESIÓN PVC 4"	UN	1	$ 112.544,00	$ 112.544	$ 118.172,00	$ 118.172	$ 115.358,00	$ 115.358		
602	UNION DE PRESIÓN DE 4"	UN	1	$ 43.260,00	$ 43.260	$ 45.422,00	$ 45.422	$ 44.341,00	$ 44.341		
603	TUBO PVC 3"	UN	1	$ 195.418,00	$ 195.418	$ 205.188,00	$ 205.188	$ 200.303,00	$ 200.303		
604	TEE PVC 3"	UN	1	$ 64.580,00	$ 64.580	$ 67.810,00	$ 67.810	$ 66.195,00	$ 66.195		
605	CODO PVC 3"	UN	1	$ 31.930,00	$ 31.930	$ 33.526,00	$ 33.526	$ 32.728,00	$ 32.728		
606	REGISTRO ORINAL	UN	1	$ 22.660,00	$ 22.660	$ 23.792,00	$ 23.792	$ 23.226,00	$ 23.226		
607	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1	UN	1	$ 6.690,00	$ 6.690	$ 7.024,00	$ 7.024	$ 6.857,00	$ 6.857		
608	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3/4	UN	1	$ 4.571,00	$ 4.571	$ 4.799,00	$ 4.799	$ 4.685,00	$ 4.685		
609	ABRAZADERA INDUSTRIAL 2	UN	1	$ 7.202,00	$ 7.202	$ 7.562,00	$ 7.562	$ 7.382,00	$ 7.382		
610	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3	UN	1	$ 7.603,00	$ 7.603	$ 7.983,00	$ 7.983	$ 7.793,00	$ 7.793		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

611	ABRAZADERA INDUSTRIAL 2,1/2	UN	1	$ 7.443,00	$ 7.443	$ 7.815,00	$ 7.815	$ 7.629,00	$ 7.629		
612	BASE INTERIOR CIERRA PUERTA HIDRAULICO EN BRONCE	UN	1	$ 54.266,00	$ 54.266	$ 56.980,00	$ 56.980	$ 55.623,00	$ 55.623		
613	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO SISNE CON	UN	1	$ 275.238,00	$ 275.238	$ 289.000,00	$ 289.000	$ 282.119,00	$ 282.119		
614	LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANOS MONOCONTROL	UN	1	$ 30.412,00	$ 30.412	$ 31.932,00	$ 31.932	$ 31.172,00	$ 31.172		
615	OMEGA ESTRUCTURA PARA DRYWALL	UN	1	$ 4.258,00	$ 4.258	$ 4.470,00	$ 4.470	$ 4.364,00	$ 4.364		
616	ANGULO ESTRUCTURA PARA DRYWALL	UN	1	$ 2.577,00	$ 2.577	$ 2.705,00	$ 2.705	$ 2.641,00	$ 2.641		
617	VIGUETA ESTRUCTURA PARA DRYWALL	UN	2	$ 4.258,00	$ 8.516	$ 4.470,00	$ 8.940	$ 4.364,00	$ 8.728		
618	BISAGRA DE PISO HIDRAULICA	UN	1	$ 520.208,00	$ 520.208	$ 546.218,00	$ 546.218	$ 533.213,00	$ 533.213		
619	CARCAZA FILTRO OZONO	UN	1	$ 65.247,00	$ 65.247	$ 68.509,00	$ 68.509	$ 66.878,00	$ 66.878		
620	ESCALERA TIJERA 4 PASOS TUBULAR	UN	1	$ 184.073,00	$ 184.073	$ 193.277,00	$ 193.277	$ 188.675,00	$ 188.675		
621	ESCALERA TIJERA 6 PASOS CON PLATAFORMA Y BARANDA EN FIBRA DE VIDRIO	UN	1	$ 1.840.736,00	$ 1.840.736	$ 1.932.772,00	$ 1.932.772	$ 1.886.754,00	$ 1.886.754		
622	TEE ALUMINIO X 6 METROS	UN	1	$ 24.089,00	$ 24.089	$ 25.293,00	$ 25.293	$ 24.691,00	$ 24.691		
623	DISOLVENTE PARA PINTURA	GALON	1	$ 39.216,00	$ 39.216	$ 41.176,00	$ 41.176	$ 40.196,00	$ 40.196		
624	TUBO PVC DE 3" X 6 METROS SANITARIO	UN	1	$ 71.238,00	$ 71.238	$ 74.800,00	$ 74.800	$ 73.019,00	$ 73.019		
625	TUBO PVC DE 4" X 6 METROS SANITARIO	UN	1	$ 100.361,00	$ 100.361	$ 105.379,00	$ 105.379	$ 102.870,00	$ 102.870		
626	CODO PVC DE 3" SANITARIO	UN	1	$ 5.238,00	$ 5.238	$ 5.500,00	$ 5.500	$ 5.369,00	$ 5.369		
627	UNION PVC DE 3" SANITARIO	UN	1	$ 2.619,00	$ 2.619	$ 2.749,00	$ 2.749	$ 2.684,00	$ 2.684		
628	CODO PVC DE 4" SANITARIO	UN	1	$ 9.009,00	$ 9.009	$ 9.459,00	$ 9.459	$ 9.234,00	$ 9.234		
629	UNION PVC DE 4" SANITARIO	UN	1	$ 5.238,00	$ 5.238	$ 5.500,00	$ 5.500	$ 5.369,00	$ 5.369		
630	MANIJA ACERO 201 CILINDRICA HUECA	UN	1	$ 7.179,00	$ 7.179	$ 7.537,00	$ 7.537	$ 7.358,00	$ 7.358		
631	AEROSOL CROMADO 12OZ	UN	1	$ 15.222,00	$ 15.222	$ 15.984,00	$ 15.984	$ 15.603,00	$ 15.603		
632	WASH PRIMER BASE SOLVENTE	GALON	1	$ 175.726,00	$ 175.726	$ 184.512,00	$ 184.512	$ 180.119,00	$ 180.119		
633	IMPERMEABILIZANTE TISAU	GALON	1	$ 150.860,00	$ 150.860	$ 158.402,00	$ 158.402	$ 154.631,00	$ 154.631		
634	REPISA EN MADERA DE 4X8CM - 3 METROS DE LARGO	UN	1	$ 90.000,00	$ 90.000	$ 93.400,00	$ 93.400	$ 91.700,00	$ 91.700		
635	LAMINA PVC PARA TECHO	UN	1	$ 78.431,00	$ 78.431	$ 82.353,00	$ 82.353	$ 80.392,00	$ 80.392		
636	MALLA ANGEO PLASTICA	MTS	1	$ 5.514,00	$ 5.514	$ 5.790,00	$ 5.790	$ 5.652,00	$ 5.652		
637	PLIEGO DE LIJA N° 100	UN	1	$ 1.680,00	$ 1.680	$ 1.764,00	$ 1.764	$ 1.722,00	$ 1.722		
638	PLIEGO DE LIJA N° 200	UN	1	$ 1.530,00	$ 1.530	$ 1.606,00	$ 1.606	$ 1.568,00	$ 1.568		
639	REPISA MESA PUENTE 90X40	UN	1	$ 72.028,00	$ 72.028	$ 75.630,00	$ 75.630	$ 73.829,00	$ 73.829		
640	REPISA MESA PUENTE 120X40	UN	1	$ 96.038,00	$ 96.038	$ 100.840,00	$ 100.840	$ 98.439,00	$ 98.439		
641	LAVAMANOS PLATAFORMA ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 252.100,00	$ 252.100	$ 264.706,00	$ 264.706	$ 258.403,00	$ 258.403		
642	BRAZO HIDRAULICO GABINETE	UN	1	$ 16.806,00	$ 16.806	$ 17.646,00	$ 17.646	$ 17.226,00	$ 17.226		
SUBTOTAL					**$ 191.723.926**		**$ 201.309.898**		**$ 196.516.912**		
IVA					**$ 36.427.546**		**$ 38.248.881**		**$ 37.338.213**		
TOTAL					**$ 228.151.472**		**$ 239.558.779**		**$ 233.855.125**		

Ítem/Requerimiento	COTIZACION 1	COTIZACION 2	Promedio
VALOR TOTAL	$ 228.151.472.00	$ 239.558.779.00	$ 233.855.125.00

VALOR TOTAL	**$ 233.855.125.00**

***Nota**: Las cantidades del estudio de mercado se establecen de acuerdo al historial realizado en las vigencias 2025 y 2024.*

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 233.855.125.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos directos e indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos además de impuestos, tasas y demás emolumentos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el valor unitario de cada ítem y el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

7.2. PERFIL DE PROPONENTE:

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Términos de Condiciones:

Persona Natural: Que se encuentre debidamente inscrito previamente y se verificaran en el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Personas jurídicas: Que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verificaran a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 2025 o 2026.

CONJUNTA (Consorcio o Unión Temporal). (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

7.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

A). CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado por la E.S.E, debidamente firmado por la persona natural indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser Persona Jurídica por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

B). ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. renovada para 2025 o 2026.

La actividad económica le debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

- La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. **Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit., del consorcio o unión temporal.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESE así lo autorice

C). CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La E.S.E. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

f). CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá anexar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar copia legible de cada uno de los representantes.

g). CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El oferente debe presentar certificación vigente (no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la propuesta económica) donde conste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante (Persona natural – RL y P jurídica) anexará certificación (no mayor a 90 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta económica) donde conste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

h). CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El oferente debe presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la propuesta económica), donde conste que no cuenta con antecedentes disciplinarios.
Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante (Persona natural – RL y P jurídica) anexará certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 90 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta económica) donde conste que no cuenta con antecedentes disciplinarios.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

i). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente podrá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde conste que no cuenta con antecedentes judiciales (expedición no mayor a 90 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta económica).

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante (Persona natural – RL y P jurídica) anexará certificación (expedición no mayor a 90 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta económica) donde conste que no cuenta con antecedentes disciplinarios.

j). CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el portal de Servicios al Ciudadano PSC, donde conste que el representante legal y/o la persona natural no tiene medidas correctivas pendientes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante (R/L) deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos (expedición no mayor a 90 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).

k). REDAM

En cumplimiento con el contenido del artículo 6º de la Ley 2097 del 2021, el oferente deberá allegar copia del Certificado del REDAM que certifica que no es deudor alimentario moroso.

l). REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar el Registro Único Tributario (fecha de impresión no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta económica) donde acredite el régimen tributario al que pertenece.

En caso de consorcios o uniones temporales deberán tramitar y obtener el número de identificación tributaria posterior a la firma del contrato.

m). MANIFESTACIÓN EXPRESA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El oferente deberá presentar oficio donde manifieste que no se encuentra incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar conforme a la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho oficio.

n) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al QUINCE por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección y contendrá:

BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: 90 días

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT: 891.800.231-0

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.
- ✓ Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.
- ✓ Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.
- ✓ En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
- ✓ Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.
- ✓ La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.
- ✓ Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ LA OFERTA, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo requerimiento. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización de perjuicios, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el oferente sin causa justificada se sustraiga de la obligación de suscribir el contrato.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La no presentación de la garantía al cierre del proceso de selección dará lugar al RECHAZO de la oferta, situación que no será subsanable.

o). Adicionalmente, deberán presentar:

- Certificación emitida por el representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido sancionado por ningún concepto dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta económica.
- Certificación escrita donde manifieste no presentar mora con el Estado Colombiano.
- Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciado.
- Certificado de Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- El oferente debe allegar fotocopia del Certificado de Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años actualizado de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Consulta OFAC y ONU

En caso de consorcios o uniones temporales las partes deberán aportar los documentos relacionados anteriormente.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: N/A

7.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

7.5.1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá adjuntar dos (02), contratos debidamente terminados y liquidados con entidades hospitalarias, públicas o privadas, con objeto de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto actual.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de emprendimientos y em presas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El proponente deberá adjuntar tres (03), contratos debidamente terminados y liquidados con entidades hospitalarias, públicas o privadas, con objeto de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto actual"*.

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide él documento del profesional.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto oficial y el valor unitario de cada ítem, de lo contrario será causal de rechazo.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el estudio de mercado; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico.

9. FACTORES DE DESEMPATE:

- Se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020. Decreto 1860 de 2021.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1 TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		participación de sus miembros.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.

ESTE DDCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes ode sus trabajadores o socios o accionistas.

10. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes exigidos, que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídica o técnicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando los ítems ofertados superen individualmente el valor establecido por la entidad.
10. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
11. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la oferta.
12. Que la propuesta no esté debidamente presentada en la plataforma transaccional SECOP 2
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
15. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
16. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
17. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
18. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección o no los presente.
19. En caso de existir variaciones en la Propuesta Económica y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
20. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
21. La oferta no puede contener errores de cálculo y/ó errores aritméticos, de lo contrario será rechazada, puesto que serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
22. ***Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia***

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: Ver anexo OADS-F-42 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN CONVENIOS DOCENCIA/SERVICIO Y PERSONAL DE PLANTA SEGÚN ACUERDO SINDICAL.

11.2. DE LAS GARANTÍAS: Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI__X_ NO____.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo No. 025 de 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contará con el apoyo del **COORDINADOR DE ÁREA DE GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO**, quien revisará lo relativo a la SUPERVISION, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

13. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS:

La presente contratación se encuentra registrada en el Plan anual de adquisidores de la E.S.E., de acuerdo con la certificación expedida por el almacén que se adjunta al presente estudio.

14. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO:

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

REVISO:

Nombre: **IVON MELISSA BERMUDEZ GUARIN**
Cargo: Líder de ambiente físico/apoyo técnico a la supervisión

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: OADS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

				Identificación del riesgo							Análisis del riesgo inherente						
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapa	No. Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente
Mantenimiento	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento de las necesidades	Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4 [redacted]
Mantenimiento	Contratación directa	2	Selección	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y experiencia requeridas por el hospital.	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los términos de referencia previos. Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3 [redacted]
Mantenimiento	Contratación directa	3	Contratación	Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	5 [redacted]
Mantenimiento	Contratación directa	4	Ejecución	Riesgos en la planificación y ejecución del suministro de materiales de ferretería	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	General	Interno	Operacionales	Contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	5 [redacted]
Mantenimiento	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entragados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3 [redacted]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

31/01/2024

Identificación de los controles										Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual										Monitoreo y seguimiento				
No. Control de riesgo	Descripción del Control/tratamiento	Momento estimado para la ejecución del tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Atributos						Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo Inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
				Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte															
1	El líder de mantenimiento proyecta el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-28 quien remite el documento al supervisor para realizar la validación jurídica y tecnica.	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formatos C-F-28, C-F-14 y C-F-38	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	[redacted]	No	Reducir la probabilidad	Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con su respetiva necesidad al comité de contratación quienes realizan la revisión y aprobación.	Subgerente administrativo financiero, Líder de contratación, Líder financiero y apoyo a la supervisión	Fecha del comité	Fecha del comité	Acta de aprobación del comité
2	Líder y profesionales de apoyo de area de contratación proyectan los términos de referencia preliminares C-F-34 en la cual se establecen cronogramas con evaluaciones de propuestas jurídica C-F-29 Técnica preliminar C-F-32 y términos de referencia definitivos C-F-34 evaluaciones de propuestas jurídica C-F-30 Técnica definitiva C-F-31 de acuerdo al manual de contratación de la entidad los cuales son publicados en la plataforma secop II y firma del contrato	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento consolidado en secop II	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Se presenta la Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento al supervisor del contrato quien realiza la revisión y aprobación del documento.	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Resolución de Adjudicacion
3	El contratista anexa polizas según cobertura de riesgo exigido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y amparos establecidos en el contrato expedidas por compañías de seguros legalmente autoriadas;tecnico de apoyo de contratación elabora el acta de aprobacion C-F-05 y la líder de contratación revisa y aprueba las polizas	Desde la planeación	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la polizas C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Polizas y amparos entregadas por el contratista. La Líder de contratación quien la revisa y aprueba	Contratista y Líder de contratacion	Fecha de aprobacion de las polizas	Fecha de inicio del contrato	Acta de inicio
4	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas parciales y certificaciones de facturas	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Revision de informes de ejecución	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Acta inicio	Actas parciales	Acta liquidación e Informe final de ejecución
	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los informes, soportes de cumplimiento de obligaciones pactadas mensuales y seguridad social, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago el Lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas de recibo, informe de ejecución	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Verificación y seguimiento de actas parciales	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03